LICEO
JUAN MARTINEZ DE ROZAS
Concepción – Chile

REGLAMENTO
DE CONVIVENCIA ESCOLAR

INDICE

TITULO I : OBJETIVOS

TITULO II : CONCEPTOS

TITULO III : EQUIPOS DE TRABAJO PARA LA FORMACION Y GESTION DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

TITULO IV : DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

TITULO V : DEL UNIFORME , PRESENTACION PERSONAL, ASISTENCIA Y ATRASOS

TITULO VI : APLICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO. MEDIDAS PEDAGOGICAS, FORMATIVAS Y SANCIONES

TITULO VII : CRITERIOS DE APLICACIÓN

TITULO VIII : PERDIDA DE LA CALIDAD DE ALUMNO REGULAR DEL LICEO

TITULO IX : INDICACIONES GENERALES.

TITULO X : ANEXOS.

ANEXO N° 1 Plan de Acción en el Sistema de Alerta Temprana de Violencia.

ANEXO N° 2 Protocolo de Acoso Escolar “Bullying”

ANEXO N° 3 Documento de Extrema Condicionalidad.

ANEXO N° 4 Pauta de Solicitud de Atención Psicológica Centro de Salud USS.

ANEXO Nº 5 Documento de Derivación a Orientación

ANEXO Nº 6 Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)

TITULO XI : PROTOCOLOS

1.- Protocolo de Actuación ante denuncias de Bullyng

2.- Protocolo de Actuación ante Acoso Sexual, Abuso Sexual y Violencia

3.- Protocolo de Acción frente a Accidente Escolar

4.- Protocolo de Actuación ante el Maltrato Físico y Psicológico de un Adulto a un menor.

5.- Protocolo de Actuación ante el Maltrato Físico y Psicológico entre estudiantes .

Liceo Juan Martínez de Rozas
Caupolican 955 – Tel: 2223805
liceojmr@gmail.com
Concepción – Chile

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Presente reglamento esta basado en la Misión Institucional de nuestro Colegio, el cual persigue fundamentalmente los siguientes fines y objetivos:

TITULO I : OBJETIVOS

1.- Promover y desarrollar en todos los miembros de la comunidad educativa una participación responsable basada en los valores que permiten una sana convivencia escolar, con especial relevancia en la formación que facilite la prevención de todo tipo de violencia o agresión.

2.- Potenciar en los alumnos (as) valores que le conducirán a desarrollarse como estudiante y/o miembro activo de la comunidad y como futuro ciudadano de nuestro país.

3.- Dar a conocer a toda la comunidad educativa las normas ambientales y que sean debidamente internalizadas por todos y se desarrollen en los ámbitos correspondientes.

4.- Implementar acciones educativas que permitan promover periódicamente las normas ambientales en los distintos miembros de la comunidad educativa.

TITULO II : CONCEPTOS

1.- La **sana Convivencia Escolar** es un derecho y un deber de todos los miembros de la comunidad educativa. Se entenderá por buena convivencia escolar “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes” (documento Política Nacional de Convivencia Escolar, Mineduc, 2011)

2.- La **Comunidad Educativa** debe constituirse en un garante de la formación y del desarrollo integral de las y los estudiantes, asumiendo los roles y las funciones que establecen las normas, resguardando los derechos y deberes de cada uno de sus integrantes y participando en los ámbitos que le corresponden. Por comunidad educativa entenderemos alumnos, alumnas, padres, madres y apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como el equipo docente y directivo del establecimiento educacional

3.- Se entenderá por **Maltrato Escolar** cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa, siempre y cuando tenga injerencia la escuela:

- Producir el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales;
- Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo; o
- Dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.

Se considerarán constitutivas de maltrato escolar, entre otras, las siguientes conductas:

- Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender reiteradamente a cualquier miembro de la comunidad educativa;
- Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un alumno o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa;
- Agredir verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa;
- Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de un alumno u otro miembro de la comunidad educativa (por ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas, etc.);
- Discriminar a un integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia;

• Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un alumno o a cualquier otro integrante de la comunidad educativa a través de *chats, blogs, fotologs*, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan
videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico;

• Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar;
• Realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito;
• Portar todo tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos; o
• Portar, vender, comprar, distribuir o consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas, o encontrarse bajo sus efectos, al interior del establecimiento educacional.

4.- Denuncia de Delitos.

El Director (a) , Inspector General, profesores y Asistentes de la Educación deberán denunciar cualquier acción u omisión que revista caracteres de delito y que afecte a un miembro de la comunidad educativa, tales como lesiones, amenazas, robos, hurtos, abusos sexuales, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de sustancias ilícitas u otros. Se deberá denunciar ante Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, las fiscalías del Ministerio Público o los tribunales competentes, dentro del plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 175 letra e) y 176 del Código Procesal Penal.

5.- Reclamos

Todo reclamo por conductas contrarias a la sana convivencia escolar podrá ser presentado en forma verbal o escrita ante cualquier autoridad del establecimiento, la que deberá dar cuenta a la Dirección, dentro de un plazo de 24 horas, a fin de que se dé inicio al debido proceso.
En caso de situaciones de gravedad deberá dirigirse a Dirección con respaldo de evidencias.

El director del establecimiento o el encargado de convivencia escolar deberá llevar adelante la investigación de los reclamos, entrevistando a las partes, solicitando información a terceros o disponiendo cualquier otra medida que estime necesaria para su esclarecimiento.

Una vez recopilados los antecedentes correspondientes o agotada la investigación, el encargado deberá presentar un informe ante el Consejo de Profesores, o el que haga sus veces, para que este aplique una medida o sanción si procediere, o bien para que recomiende su aplicación a la Dirección o autoridad competente del establecimiento.

Se deberá siempre resguardar la identidad del reclamante y no se podrá imponer una sanción disciplinaria en su contra basada únicamente en el mérito de su reclamo.

6.- Protección

Si el afectado fuere un alumno, se le deberá brindar protección, apoyo e información durante todo el proceso.
Si el afectado fuere un profesor o funcionario del establecimiento, se le deberá otorgar protección y se tomarán todas las medidas para que pueda desempeñar normalmente sus funciones, salvo que esto último ponga en peligro su integridad.

7.- Medidas Reparatorias

En la resolución, se deberá especificar las medidas de reparación adoptadas a favor del afectado, así como la forma en que se supervisará su efectivo cumplimiento. Tales medidas podrán consistir, por ejemplo, en disculpas privadas o públicas. El restablecimiento de efectos personales u otras que la autoridad competente determine.

8.- Instancias de Mediación

El establecimiento podrá implementar instancias de mediación u otros mecanismos de similar naturaleza como alternativa para la solución pacífica y constructiva de los conflictos de convivencia escolar.

9.- Normas Ambientales

El establecimiento implementa diversas acciones en relación a las normas ambientales con todos los miembros de la comunidad educativa, donde se desarrollen habilidades, actitudes, comportamientos y conductas en progresivo aumento que favorezcan el cuidado del medio ambiente.

TITULO III : EQUIPOS DE TRABAJO PARA LA FORMACION Y GESTION DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La formación en convivencia escolar y la gestión de las acciones que se implementen en este ámbito en el establecimiento educacional, son una responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa; en tal sentido, el Encargado de Convivencia Escolar es un actor clave que necesita de la coordinación con otros, estableciendo mecanismos y estrategias que permitan instalar sistema de trabajo colaborativos e interdisciplinarios.

1. - El Consejo Escolar del colegio cumplirá funciones para promover la Sana Convivencia Escolar. El concejo esta integrado al menos por un representante de cada uno de los siguientes estamentos:

a) La Dirección.
b) Los profesores.
c) Los alumnos.
d) Los padres y apoderados.
e) Los asistentes de la educación.
f) Representante del Sostenedor (DAEM)

El Consejo Escolar tendrá, entre otras, las siguientes funciones relativas a la gestión de la sana convivencia escolar:

a) Proponer o adoptar las medidas y programas conducentes al mantenimiento de un clima escolar sano.
b) Diseñar e implementar los planes de prevención de la violencia escolar del establecimiento.
c) Informar y capacitar a todos los integrantes de la comunidad educativa a cerca de las consecuencias del maltrato, acoso u hostigamiento escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia escolar.
d) Designar a uno o más encargados de convivencia escolar.

2.- Equipo de Gestión de la Convivencia Escolar Dada la relevancia de la tarea de promover la buena convivencia, posicionándola como un eje clave de la formación integral de los y las estudiantes se conformará un equipo de gestión de la convivencia escolar que acompañe y asesore al encargado de Convivencia Escolar, dado que éste no es el responsable de las acciones orientadas a promover una buena convivencia escolar. Por lo tanto su función es articular y gestionar la implementación de las medidas contenidas en el Plan de Gestión, cumpliendo su labor como guía y organizador, enfatizando que la responsabilidad es compartida. Este equipo estará conformado por Docentes, Orientador, Directivo, profesionales del ámbito psicosocial como Psicólogo, Asistente Social, Sociólogo, cuando existe este recurso.

TITULO IV : DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

“Cada derecho conlleva un deber, solo así, el derecho adquiere la connotación con la cual esta dotado: las personas junto con los derechos debemos cumplir deberes, ambos interactúan en pos de la perfección, el desarrollo y la búsqueda del bien común. No podemos exigir respeto sino sentimos respeto por nosotros mismos y quienes nos rodean: es difícil entregar una enseñanza de calidad con igualdad si no existe entre los jóvenes conciencia clara del por qué y para qué”.

Este reglamento de convivencia escolar tendrá sentido y coherencia solo si aunamos esfuerzos para alcanzar realmente una educación en un clima de armonía y verdaderos deseos de superación con el apoyo de cada uno de los integrantes del proceso educativo: comunidad y familia”

DERECHOS

"El derecho a la educación tiene como propósito asegurar que todas las personas y en especial niños, niñas y jóvenes, independientemente de sus características socio-culturales, económicas o personales, tengan acceso a los conocimientos, capacidades y valores necesarios para su desarrollo personal y su bienestar social. Desde esta perspectiva el derecho a la educación es la piedra angular del compromiso social con al igualdad."
(Documento Derecho a la educación y Convivencia Escolar Mineduc 2001 pag. 6)

1.- DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO

ART. 1 Acceder a una educación pluralista basado en el respeto a la diversidad, tolerancia, sin discriminación por género, raza, religión, discapacidad, social, o embarazo.

ART.2 Estudiar en un ambiente limpio y seguro con una infraestructura adecuada para el sano esparcimiento y convivencia entre los alumnos.

ART.3 Hacer uso de las diferentes dependencias del establecimiento para desarrollar su proceso de Enseñanza-aprendizaje.

ART.4 Ser atendido debidamente en los horarios y asignaturas asignadas y además contando con la asesoría y apoyo técnico y pedagógico para toda iniciativa que propenda al mejoramiento personal y/o de la comunidad liceana.

ART.5 Ser calificado objetivamente de acuerdo al reglamento de evaluación vigente.

ART.6 Conocer oportunamente sus calificaciones, antes de realizar la siguiente evaluación.

ART.7 A recibir un trato justo, respetuoso, transparente y objetivo en caso de conflicto.

ART.8 Conocer las anotaciones en su hoja de vida.

ART.9 A ser atendidos cuando repentinamente se enfermen o sufran un accidente dentro del establecimiento (Dec. 313 accidentes escolares)

ART.10 A reintegrarse al establecimiento educacional los alumnos que deben abandonar temporalmente sus estudios, por cumplir el Servicio Militar, una vez que hayan finalizado dicho proceso.

ART.11 A hacer uso las alumnas embarazadas de su descanso prenatal, mínimo 45 días antes de la fecha probable de parto o antes si el médico lo estima conveniente (todos los embarazos adolescentes son considerados de alto riesgo por lo tanto , ante cualquier malestar la alumna debe acudir al médico y presentar autorización para su permanencia en el colegio).

ART.12 A recibir las alumnas embarazadas, las facilidades estipuladas por el Ministerio de Educación para que pueda finalizar sus estudios de enseñanza media. La alumna embarazada podrá reintegrarse a sus estudios tras hacer uso de su post natal voluntario y de las ausencias temporales del colegio por este motivo.

ART.13 A postular a los diferentes beneficios y becas que otorga el colegio y el Ministerio de Educación, previa evaluación de Orientación.

ART.14 A participar en las diferentes organizaciones Estudiantiles (Talleres, Actividades Extraescolares, Centro de Alumnos, y otros)

ART.15 A contar con la seguridad de su permanencia en el colegio y la continuidad de sus estudios, salvo situaciones que contravengan el presente reglamento.

ART.16 Todos los objetos y materiales ajenos a cada asignatura que son retirados por el profesor u otro funcionario, serán entregados de inmediato a Inspectoría General los cuales serán devueltos a la brevedad al apoderado, previa citación de este.

2.- DEBERES DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO

Es deber de todos los miembros integrantes de la comunidad, promover y asegurar una sana convivencia escolar y realizar sus actividades bajo los principios del respeto mutuo, la justicia y la tolerancia frente a las diferencias.

Se espera de los alumnos de la comunidad lo siguiente:

ART.17 Respetar el reglamento como base importante para una buena convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.

ART.18 Asistir regularmente a clases participando activa y responsablemente en el proceso de Enseñanza – Aprendizaje.

ART.19 Cumplir con el horario de actividades escolares, de ingreso y salida y entre los recreos.

ART.20 Permanecer en el recinto escolar durante el horario de funcionamiento de actividades escolares y de alimentación.

ART.21 Asistir a clases con su uniforme completo, quienes no puedan cumplir esta disposición deben contar con autorización escrita de inspectoría.

ART.22 Cooperar en la convivencia escolar, participando en la elaboración, actualización, difusión, y cumplimiento del proyecto educativo y las normas de convivencia del colegio.

ART.23 Brindar un trato digno a toda la comunidad educativa, respetando los diferentes roles en que cada uno se desenvuelve

ART.24 Cuidarse a sí mismo y a todos los compañeros e integrantes de la comunidad.

ART.25 Utilizar y cuidar adecuadamente los bienes muebles e infraestructura del establecimiento.

ART.26 Participar en acciones orientadas a fomentar, respetar y proteger el Medio Ambiente.

3.- DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

ART.27 A trabajar en un ambiente de respeto y aceptación, asegurándose las condiciones que contribuyan al establecimiento de relaciones amistosas y positivas con alumnos(as), apoderados y otros funcionarios del establecimiento.

ART.28 A que se respete su integridad física psíquica y moral para mantener una buena relación con todos los miembros de la comunidad educativa.

ART.29 A disponer de espacios para trabajar reflexivamente y poder generar y desarrollar estrategias innovadoras en su labor que propendan al logro y éxito del proyecto educativo.

4.- DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

ART.30 Ejercer la función que le corresponda en forma responsable, cumpliendo con las normativas internas del colegio generando y desarrollando el sentido del responder y hacer bien el trabajo cotidiano como parte de su desarrollo y crecimiento personal.

ART.31 Presentar una actitud y disposición a la actualización continua de sus conocimientos habilidades y actitudes para perfeccionarse en el desarrollo de sus diferentes funciones.

ART.32 Evaluarse regularmente y de forma sistemática para reforzar aquellos conocimientos, habilidades y actitudes presentes y mejorar aquellas que se encuentran mas débiles.

5.- DERECHOS DE LOS PADRES Y APODERADOS

ART.33 Conformar mediante elecciones democráticas microcentros y Centro General de Padres y Apoderados.

ART.34 Participar activamente en el Consejo Escolar mediante su representante.

ART.35 Ser partícipe en la elaboración y/o validación del PEI del Colegio

ART.36 Ser partícipe en los procesos de revisión validación de las modificaciones al Reglamento de Convivencia del Colegio.

ART.37 Recibir en forma regular reportes o informes a cerca del desempeño académico y social de su pupilo

ART.38 Entrevistarse con profesor jefe u otro funcionario previa solicitud por escrito por medio de la agenda escolar

ART.39 Recibir información oportuna de las actividades que el colegio realiza durante el año académico. (incluye calendario de pruebas y resultados de las evaluaciones)

6.- DEBERES DE LOS PADRES Y APODERADOS

ART.40 Cautelar el cumplimiento del Reglamento que rige el Colegio.

ART.41 Justificar personalmente o en quien delegue esa responsabilidad las inasistencias y atrasos de su pupilo dentro de las 24 horas siguientes, en caso contrario se procederá a la medida disciplinaria correspondiente.

ART.42 Revisar diariamente la libreta de comunicaciones vigilando que cumpla cabalmente sus obligaciones escolares.

ART.43 Avisar a Inspectoría General dentro de 24 horas en caso de inasistencias a pruebas y por enfermedad.

ART.44 Concurrir al Colegio cada vez que el profesor jefe, de asignatura, Inspectoría General, Orientación, dupla psicosocial, U.T.P o Dirección lo requiera.

ART.45 Asistir obligatoriamente a Reuniones de Microcentro y/o asambleas generales. En caso de inasistencia estas deben ser justificadas previamente.

ART.46 Apoyar la formación valórica que sustenta el Proyecto Educativo Institucional.

ART.47 Responsabilizarse por los daños materiales a los bienes del colegio o terceras personas, causadas por el alumno. Al término de cada semestre y año escolar, los apoderados deberán dejar su sala de clase limpia con todos sus vidrios y muros pintados.

ART.48 Entregar oportunamente documentos y certificados solicitados por los diferentes estamentos del colegio.

ART.49 Preocuparse del cumplimiento de las obligaciones de su pupilo; presentación personal, puntualidad, asistencia, rendimiento, útiles , tareas y conducta.

ART.50 Promover un buen clima escolar basado en el Respeto y buen trato con todos los miembros de la comunidad.

TITULO V : DEL UNIFORME , PRESENTACION PERSONAL, ASISTENCIA Y ATRASOS

UNIFORME ESCOLAR

ART.51 A pesar de existir el dictamen del Ministerio de Educación que especifica la no obligatoriedad del uniforme escolar, esta comunidad considera el uso del uniforme del colegio , aprobado por los diferentes estamentos que componen esta unidad educativa, como Obligatorio y requisito para todo su alumnado.

ART.52 Los alumnos deben presentarse con su uniforme completo, quienes no puedan cumplir esta disposición deberán contar con autorización escrita de Inspectoría General por un periodo determinado.

ART.53 Los alumnos deben presentarse a clase de Educación Física con equipo de gimnasia mínimo: zapatillas, short azul o calza y polera Polo Blanca . Además contar con los útiles de aseo personal.

ART.54 UNIFORME DAMAS

Falda gris.
Polera Blanca Institucional
Sueter gris Institucional
Calcetas grises
Zapatos negros o zapatillas de color negro
Pantalón gris exclusivamente de Tela para época invernal
Delantal Blanco para los alumnos de 1° año Básico a 4º año medio

ART.55 UNIFORME VARONES

Pantalón gris Exclusivamente de Tela
Polera Blanca Institucional
Sueter gris Institucional.
Calcetines grises.
Zapatos negros o zapatillas de color negro
Delantal Blanco para los alumnos de 1° año Básico a 4º año medio.

ART.56 Los varones podrán asistir a clases con el pelo largo limpio debidamente atado,, cara afeitada, sin barba y bigote. Las alumnas no deben andar con maquillaje y adornos. Se permite el uso de aros pequeños, con un diámetro no superior a 1 cm.

ART.57 En invierno se recomienda el uso de Parka Azul, Negra o Gris .

ASISTENCIA Y ATRASOS.

ART.58 Los alumnos deben llegar puntualmente al inicio de su jornada de clases de lunes a viernes y en el siguiente horario : Jornada única 08.00 horas.

ART.59 Los alumnos deben llegar puntualmente al inicio de la jornada de clases. En caso de atraso podrán ser justificados en 2 ocasiones por sus asistentes de la educación , ingresando con pase provisorio, del 3º atraso en adelante **DEBERÁ** justificar personalmente el apoderado.

ART.60 NO DEBEN EXISTIR atrasos interhoras. Por lo tanto no se justificará.

ART 61 El alumno podrá ser justificado personalmente por el apoderado o a quien este conceda poder formal en Inspectoría General a través de un registro especial de apoderado suplente con su firma y RUN a disposición de las personas que realizan esa actividad. Dicha justificación la deberá realizar ante personal asignado para ese objetivo, en el horario establecido: 08.00 a 16.00 horas.

Art.62 Los pases solo se aceptarán en la libreta oficial del colegio, la cual es personal e intransferible. Los profesores, asistentes de la educación y apoderados velarán por el cumplimiento de esta disposición.

Art .63 El alumno debe asistir responsable y puntualmente a las actividades donde se ha comprometido. De igual forma debe comportarse adecuadamente cuando asista a Actos cívicos, visitas o salidas a terreno, charlas etc.

Art .64 Toda actividad que se desarrolle fuera del establecimiento o en horarios diferentes a los de la jornada de clases, debe ser autorizado por el apoderado en documento oficial del Colegio.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ENFERMEDAD.

Art.65 El alumno es derivado a Inspectoría General quien determinara el envió a sala de primeros auxilios y el aviso al apoderado. Para lo cual es imprescindible el registro actualizado de un número de teléfono en caso de Urgencia. Ante una emergencia médica de gravedad el colegio informará al apoderado y se acompañará al estudiante hasta un Centro Asistencial hasta que concurra su apoderado.

No es conveniente que el apoderado envíe al alumno enfermo al colegio por no disponer de los medios y personal para atender estas situaciones. En caso que el alumno enfermo solicite retirarse a su casa y no ha sido posible ubicar a su apoderado Inspectoría General **no autorizará su retiro.**

Art .66 Cuando el alumno se ausenta de clases por enfermedad debe presentar certificado medico actualizado dentro de las 24 horas siguientes. En caso de haber faltado a pruebas o trabajos el procedimiento se encuentra señalado en el reglamento de evaluación vigente, el que debe ser conocido por el alumno y su apoderado.

DEL COMPORTAMIENTO

OBLIGACIONES

Participar comprometidamente en todas las actividades escolares en las que se involucre.

Art. 67 Uso de modales y vocabulario adecuado, absteniéndose de emplear palabras y gestos groseros u ofensivos para quienes le rodean.

Art .68 No arrojar papeles y desperdicios descuidadamente, utilizando para ello los correspondientes basureros.

Art .69 Responsabilizarse por sus actos asumiendo las consecuencias de sus acciones tanto en la tutoría, ejecución, complicidad o encubrimiento, tanto dentro como fuera del colegio .

Art .70 Cuidar de su integridad física, evitando conductas bruscas, violentas y/o agresivas que atenten contra su persona y quienes le rodean.

Art.71 Informar oportunamente tanto al profesor jefe, inspectoría y orientación de cualquier problema de salud que lo aqueje.

Art .72 Los estudiantes mantendrán lazos de compañerismo, camaradería y sana convivencia , evitando afecto exagerado entre ellos o de pololeo al interior del liceo. (Sala de Clases, Patios, Comedor)

Art .73 Demostrar en todo momento honradez y transparencia en su trabajo escolar.

Art .74 Evitar el ingreso de objetos de valor, ropa o dineros ajenos al requerimiento del colegio y de las clases. El colegio **no responde por perdidas de este tipo**.

Art.75 Hacer uso correcto de los servicios higiénicos, manteniendo el aseo y dando el uso adecuado a los diferentes artefactos. Estríctamente Prohibido rayar las paredes .

Art.76 Cumplir con todas sus obligaciones y tareas dadas por sus diferentes profesores de asignatura, no olvidando sus libros, fotocopias y/o apuntes dados.

Art .77 Al concurrir al comedor para recibir la alimentación, deberá mostrar autodisciplina, respeto por su turno y el de los demás.

Art .78 Cuidar de los bienes muebles e infraestructura del liceo, sin rayar, pintar o dibujar en sus muebles y muros.

PROHIBICIONES.

Art .79 No está permitido el uso en la sala de clases de celulares, Mp3, Pendrive con música , Radios, u otros artefactos, que interfieran con el normal desarrollo de la clase a no ser que sea autorizado por el profesor con fines académicos.

Art .80 No está permitido comercializar ningún tipo de mercancía dentro del colegio.

Art .81 No está permitido organizar, coordinar, comercializar o ejecutar cualquier actividad generadora de recursos para beneficio personal o grupal ajenos a la organización estudiantil y del conocimiento de la dirección del establecimiento: rifas, bingos, peñas, ventas, etc.

Art .82 No está permitido Ingresar o salir del colegio por vías ajenas a la puerta principal y/o salir durante el transcurso de la jornada sin la autorización correspondiente.

Art .83 Prohibido portar armas de cualquier tipo, verdaderas o de juguetes (corto punzantes, de

fuego, cadenas, linchacos, cuchillos cartoneros, y otros) que sea utilizado para causar daño físico a las personas y la propiedad ajena.

Art.84 Prohibido fumar, ingerir alcohol, traficar, transportar, consumir, o inhalar drogas y/o estupefacientes.

Art .85 Prohibido todo acto de matonaje, amenazas físicas y psicológicas entre los alumnos (as) del colegio y hacia cualquier miembro de la comunidad tanto fuera como dentro del establecimiento.

TITULO VI : APLICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO. MEDIDAS PEDAGOGICAS, FORMATIVAS Y SANCIONES

Art .86 El no cumplimiento del presente reglamento activará las siguientes medidas:

a) **ADVERTENCIA** o amonestación verbal del profesor y/o asistente de la educación junto a la anotación en hoja de vida del libro de clases
b) Entrevista con el profesor jefe y/o **PROFESOR AFECTADO** con el alumno y el apoderado de ser necesario.
c) **ENTREVISTA DEL PROFESOR JEFE** con alumno y apoderado.
d) Entrevista y SEGUIMIENTO con el alumno en **ORIENTACION** , de ser necesario, también con el apoderado.
e) **CITACION del apoderado por INSPECTORIA GENERAL** comunicándole la sanción disciplinaria aplicada al alumno.
f) **DIRECCION, INSPECTORIA GENERAL, ORIENTACION** junto al Consejo de profesores de curso , si amerita , tomaran las medidas educativas conveniente frente a faltas graves y reiteradas, con el objeto de remediar conductas que perjudiquen la convivencia escolar.
g) El incumplimiento del presente reglamento originara SANCIONES dependiendo de su gravedad.
h) Frente a comportamiento muy graves en los cuales no es posible dar cumplimiento paso a paso a los procedimientos estipulados , Dirección , Equipo de Gestión y/o Consejo de Profesores analizarán y resolverán.

Art .87 FALTAS LEVES:

a) Distraerse, conversar, gritar, comer, pararse, estudiar o trabajar en otra asignatura en la sala de clases.
b) No aportar en los trabajos grupales, presentarse sin tareas, libros, cuadernos o apuntes para la clase.
c) Salir de la sala sin autorización, molestar en los pasillos.
d) Muestras de afectos exageradas y pololeos al interior del colegio .
e) Presentarse sin uniforme a clases.
f) Ensuciar la sala de clases y el entorno con papeles y desperdicios.
g) Hacer desorden o mostrar comportamiento inadecuado al recibir la alimentación.
h) Llegar a clases; los varones sin afeitarse. Las niñas con maquillaje y falda corta.
i) Realizar juegos bruscos o violentos al interior del establecimiento.
j) No utilizar aparatos tecnológicos dentro de la sala de clases, sin que el profesor los autorice.

Art.88 FALTAS GRAVES:

a) Cualquier falta leve cometida en forma reiterada (3 veces)
b) Apropiación indebida de objetos, bienes muebles, especies o dineros de alumnos, personal del colegio y del propio establecimiento.
c) Ausentarse del establecimiento en horas de clases sin autorización.
d) Destruir, causar deterioro o rayar algún implemento o material del colegio: sillas, mesas, vidrios, textos de biblioteca. Así como prendas de vestir, útiles escolares propios o de los demás.
e) Ser sorprendidos vendiendo mercancía de cualquier tipo en el colegio.
f) Realizar beneficios para el propio lucro o de un grupo sin el conocimiento y autorización de dirección.
g) Utilizar lenguaje soez, gestos ofensivos, contestar en forma alterada a compañeros, profesores y a quienes le rodean.
h) Copiar en una prueba presentar trabajos ajenos como propios,
i) Ser sorprendido fumando al interior del colegio.
j) Escalar y saltar muros colindantes del establecimiento, subiéndose a los techos, poniendo en peligro tanto su integridad física como la de sus compañeros.
k) Hacer mal uso de los servicios higiénicos, y jugar dentro de ellos.

Art.89 FALTAS MUY GRAVES:

a) Portar armas de cualquier tipo (Real o de juguete)
b) Agresión física o verbal entre alumnos, en cualquier circunstancia dentro del establecimiento y sus alrededores.
c) Agresión física o verbal hacia algún funcionario, docente o apoderado del colegio.
d) Adulterar notas o documentos oficiales del establecimiento: libro de clases, certificados, instrumentos de evaluación.
e) Ingresar, transportar, traficar y/o consumir drogas y estupefacientes.
f) Ingresar, ingerir alcohol o ser sorprendidos en estado de ebriedad.
g) Ser promotor o participar en faltas graves y disturbios dentro del colegio o en representación de el.
h) Prender fuego dentro de la sala o cualquier dependencia del colegio.
i) Dañar bienes personales de estudiantes, docentes y no docentes. Los responsables deberán asumir los costos materiales de los deterioros y las sanciones formativas que correspondan.
j) Cualquier falta grave cometida reiteradamente (dos veces)

Estas medidas se podrán aplicar a quien incurra en conductas contrarias a la sana convivencia escolar, y especialmente en los casos de maltrato, alguna o algunas de las siguientes medidas o sanciones disciplinarias, las que deberán quedar debidamente registradas donde corresponda.

a) Diálogo personal pedagógico y correctivo;

b) Diálogo grupal reflexivo;

c) Amonestación verbal

d) Comunicación al apoderado;

e) Citación al apoderado;

f) Derivación a orientación o a atención psicosocial (consejería o terapia individual, familiar o grupal, educación o de control de las conductas contrarias a la sana convivencia escolar).

Asistencia a talleres o exposiciones relativos a conductas de riesgo tales como, consumo de alcohol, drogas, comportamiento sexual irresponsable, etc.

Servicios comunitarios supervisados por un docente consistentes en el desarrollo de alguna actividad que beneficie a la comunidad educativa, haciéndose cargo de las consecuencias de sus actos, a través del esfuerzo personal:

- Limpiar algún espacio del establecimiento
- Mantener el patio.
- Ayudar en el recreo a cuidar a los estudiantes de menor edad
- Realizar actividades recreativas o de apoyo pedagógico con estudiantes de menor edad como por ejemplo cuentacuentos, obras de títeres, etc.
- Ordenar materiales en la biblioteca o en el CRA.

Servicios pedagógicos consistentes en acciones en tiempo libre del o la estudiante, que asesorado por un docente realiza actividades como:

- Recolectar o elaborar material para estudiantes de cursos inferiores al suyo
- Ser ayudante de un profesor en la realización de una o más clases o actividades, según sus aptitudes.
- Clasificar textos en biblioteca según su contenido.
- Apoyar a estudiantes menores en sus tareas.

Suspensión temporal por no más de tres días de duración con el propósito de favorecer la reflexión del estudiante sobre su conducta o actitud que altere la sana convivencia, cuando la conducta es falta grave, al contrario, si es una falta muy grave la suspensión de clases será de cinco o más días que permita una investigación de lo sucedido y además tiempo mayor para reflexión y cambio de actitud del estudiante.

Condicionalidad de la matrícula del alumno;

No renovación de la matrícula para el próximo año escolar; o Traslado del establecimiento educacional, sólo aplicable en casos de especial gravedad, debidamente fundamentados, y luego de haber agotado todas las medidas correctivas anteriores, con pleno respeto al principio del debido proceso establecido en las normas respectivas.

Si el responsable fuere un funcionario del establecimiento, se aplicarán las medidas contempladas en normas internas, así como en la legislación pertinente.

Si el responsable fuere el padre, madre o apoderado de un alumno, en casos graves se podrán disponer medidas como la obligación de designar un nuevo apoderado o la prohibición de ingreso al establecimiento.

TITULO VII CRITERIOS DE APLICACIÓN

Art.90 Todas las faltas leves debidamente registradas, serán informadas por el profesor jefe en las entrevistas al apoderado.

Art.91 Tanto las faltas graves como muy graves serán informadas personalmente al apoderado y por escrito por la autoridad correspondiente a fin de que esta sea remediada, así como la medida pedagógica a aplicar para este fin: registro por escrito en Inspectoría General, observación en hoja de vida del libro de clases, seguimiento por parte de sus profesores y orientación, derivación a psicólogo y redes de apoyo existentes, condicionalidad, suspensión hasta tres días, cambio de curso y reubicación en otro establecimiento.

Art. 92 Tanto para la falta grave inciso b, como las faltas muy graves deberá abrirse una investigación quedando registrados los resultados de ella, los involucrados, los compromisos adquiridos y el cumplimiento o incumplimientos de estos:

- Entrevista del Profesor Jefe y/o con quien se suscitó el problema, más el apoderado.
- Derivación a Orientación con el Apoderado
- Entrevista con Inspectoría General del alumno junto a su Apoderado
- Evaluación y determinación del Consejo de Profesores respecto a estas faltas con Informe escrito y firmado por todos los Docentes sobre caso en particular, entregado al Director para su determinación final.
- El apoderado y el alumno podrán apelar ante la Dirección del establecimiento. Al prevalecer su permanencia en el establecimiento, al alumno se le condicionará su matrícula, como ultima medida de extrema Condicionalidad firmando el apoderado, el documento **Anexo N° 3** del presente Reglamento.

Art. 93 Las faltas muy graves serán sancionadas con suspensión inmediata del o los alumnos involucrados. Posteriormente, de acuerdo a su hoja de vida y antecedentes aportados por los diferentes estamentos, el Consejo de profesores de Curso (los profesores de asignatura de ese curso) y/o Equipo Directivo procederá a evaluar si la sanción ya se cumplió, la suspensión se prolonga por otros días o se procede a la expulsión y reubicación (por parte del DAEM) del o los alumnos.

Art.94 Deberán tomarse en cuenta al momento de determinar la sanción o medida, los siguientes criterios:

a) La edad y/o nivel de desarrollo de los involucrados;
b) La naturaleza, intensidad y extensión del daño causado;
c) La naturaleza, intensidad y extensión de la agresión por factores como:

- La pluralidad y grado de responsabilidad de los agresores;
- El carácter vejatorio o humillante del maltrato;
- Haber actuado en anonimato, con una identidad falsa u ocultando el rostro;
- Haber obrado a solicitud de un tercero o bajo recompensa;
- Haber agredido a un profesor o funcionario del establecimiento;

d) La conducta anterior del responsable;
e) El abuso de una posición superior, ya sea física, moral, de autoridad u otra;
f) La discapacidad o indefensión del afectado.

TITULO VIII : PERDIDA DE LA CALIDAD DE ALUMNO REGULAR DEL LICEO.

Art.95 Cuando el apoderado no asiste a las entrevistas solicitadas por los diferentes estamentos del colegio o se dedica a desacreditar lo señalado por el establecimiento, este hecho , de ser necesario podría ser causal de reubicación del alumno en otro establecimiento educacional.

Art.96 Se dará ante: antecedentes reiterados de mal comportamiento escolar reñidos con el Proyecto Educativo Institucional del Colegio.

Art. 97 Conductas que impliquen riesgo inminente de daño para si mismo o los demás, cometer faltas que la Dirección y/o el Consejo de Profesores del colegio considere incompatibles con una sana convivencia y con su Proyecto Educativo Institucional.

TITULO IX : INDICACIONES GENERALES.

Art. 98 El alumno debe tener toda la documentación al día: certificados de estudios del nivel anterior al que ingresa, informe de desarrollo personal, certificado de nacimiento computarizado, cedula de identidad, certificados médicos, informes psicológicos o psiquiátricos que indiquen algún tipo de trastorno conductual, aprendizaje o diferencial los que deberán quedar consignados en ficha de matricula, U.T.P y orientación.

Art. 99 La Licenciatura de Octavos años Básicos y de Cuartos años Medios será realizada en las dependencias del Colegio , organizada por la Comisión de Licenciatura que se establecerá con esa finalidad. Cualquier gasto extra que involucre dicha ceremonia deberá ser financiada por los padres y apoderados.

Art. 100 El Colegio no propicia paseos de fin de año o giras de estudio, por lo tanto el desarrollo de cualquiera de estas actividades es de responsabilidad absoluta de los padres y apoderados.

Art. 101 El establecimiento no propicia el cobro de cuotas a los apoderados para actividades de fin de año, convivencias u otros similares, por lo que cualquier recaudación de dineros debe ser absoluta responsabilidad de los apoderados y no del profesor jefe u otros funcionarios del colegio.

Art.102 Toda situación o circunstancia que no aparezca en el presente reglamento quedará sujeto a criterio de la Dirección , Equipo de Gestión y/o Consejo de Profesores según áreas y/o niveles de competencia.

Art.103 Los acuerdos del Consejo de Profesores del colegio en materias Técnico-Pedagógicas tendrán carácter resolutivo.

Art.104 Ante la Detección de situaciones de agresión o amenaza se llevará a cabo el Plan del Sistema de Alerta Temprana de Violencia y Protocolo de Acoso Escolar BULLYING enmarcados en los lineamientos del Ministerio de Educación y Ministerio del Interior.
(Anexos N° 1 y N° 2)

TITULO X : ANEXOS

ANEXOS

ANEXO N° 1 Plan de Acción en el Sistema de Alerta Temprana de Violencia. (SATV)

ANEXO N° 2 Protocolo de Acoso Escolar “Bullying”

ANEXO N° 3 Documento de Extrema Condicionalidad.

ANEXO Nº 4 Pauta de Solicitud de atención Psicológica Centro de Salud Universidad San Sebastián

ANEXO N° 5 Decálogo Ambiental del Colegio Juan Martínez de Rozas

ANEXO Nº 6 Documento de Derivación a Orientación

ANEXO Nº 7 Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)

ANEXO N° 8 Plan Anual de Convivencia Escolar

ANEXO N° 1 SISTEMA ALERTA TEMPRANA DE VIOLENCIA (S.A.T.V.)

Plan de Acción
Colegio Juan Martínez de Rozas
en el Sistema de Alerta Temprana de Violencia.

Objetivo General:

- Establecer en el Sistema de Alerta Temprana de Violencia acciones con el conjunto de actores del establecimiento para prevenir hechos de violencia.
- Consolidar el Grupo de Apoyo Entre Pares (GAEP) para apoyar, orientar y monitorear el Plan de Acción del S.A.T.V.-

Objetivos Específicos:

1.- Definir el rol preventivo que cabe en el S.A.T.V. a cada integrante de la Comunidad Educativa.
2.- Organizar e instalar un procedimiento de abordaje del S.A.T.V. al interior del establecimiento.
3.- Mantener un banco de Instrumentos para detectar y pesquisar alumnos con problemas de violencia en el ámbito escolar.
4.- Lograr que docentes, paradocentes y directivos; actúen en forma espontánea, colaborativa y en unidad frente a la prevención permanente de eventos conflictivos y de esta forma potenciar la efectividad del Plan.
5.- Desarrollar taller de Resolución de Conflictos dirigido a los docentes y asistentes de la Educación, alumnos, padres y/o apoderados; como factor protector para facilitar un ambiente escolar favorable a los aprendizajes.

Objetivo Específico:

1.- Definir el rol preventivo que cabe en el S.A.T.V. a cada integrante de la Comunidad Educativa.

Actividades:

1.1.- Definición y difusión de los roles de cada integrante de la Comunidad en la implementación del S.A.T.V. :

- **Docentes Directivos** (Director, Inspectores Generales): Comprometerse con la Política Comunal, debiendo asumir los compromisos de incorporar los procedimientos definidos en el Plan de Acción del S.A.T.V.

- **Docentes Técnicos** (Jefe UTP, Orientador): Coordinar y planificar estrategias de prevención de la violencia, disponer de material para docentes y asistentes de la Educación en la promoción de los Derechos Humanos, Convivencia Escolar, Habilidades Sociales y otros. Promover las orientaciones y la aplicación del Plan de Acción del S.A.T.V. En Orientación el rol esencial en relación a las derivaciones, registro de situaciones abordadas para facilitar su seguimiento y retroalimentación a los integrantes de la Comunidad.

- **Profesores Jefes y de Asignatura**: Incorporar y trabajar en el Currículum Escolar los Objetivos Transversales en especial lo relacionado con la prevención de la violencia, Derechos Humanos, Convivencia Escolar, Habilidades Sociales y otros contenidos relacionados al tema. Ejecutar y desarrollar acciones del Plan del S.A.T.V. del Establecimiento.

- **Asistentes de la Educación**: Dada la cercanía con los miembros de la Comunidad Escolar les permite empatizar con los alumnos y detectar los signos y señales para prevenir situaciones conflictivas, atendiendo y derivando a quién corresponda, según su conducto regular.

- **Padres y/o Apoderados:** Su rol es esencial en la instalación del S.A.T.V., por consiguiente se requiere su apoyo y colaboración en el proceso educativo, comprometiendo su participación en las acciones de Prevención de la Violencia Escolar con sus hijos y/o pupilos en el seno del hogar y otros.

- **Estudiantes:** Asumir activamente la resolución de sus propios conflictos, tener pleno conocimiento de su Reglamento de Convivencia Escolar.

Tener siempre presente las acciones de anticipación y prevención de la violencia escolar, asumiendo un compromiso real y consciente.

Objetivo Específico:

2.- Organizar e instalar un procedimiento de abordaje del S.A.T.V. al interior del establecimiento.

Actividades:

2.1.- Coordinación de la acción de los actores involucrados en los procesos formativos.
2.2.- Definición de los pasos y etapas a seguir, para prevenir e intervenir precozmente en hechos de violencia.

Pasos: - Acogida de información entregada por los alumnos afectados y/o actor que detecta hechos ocurridos o por ocurrir a algún integrante de la comunidad.
Conducto regular en la atención e intervención:

- Profesor de Asignatura y/o Paradocente.
- Profesor Jefe.
- Orientador.
- Inspectores Generales.
- Director.

Etapas en la atención: Entrevista a quienes están en conflicto.
Derivación usando el conducto regular.
Citación y entrevista a padres y/o apoderados si lo amerita.

Intervención al curso de los alumnos afectados, facilitando el diálogo y guiando la conversación que se genera en el grupo, para llegar a restaurar y resolver la problemática en pos de una buena convivencia y respeto a Los Derechos Humanos.
En situación de una mayor complejidad acudir a redes de apoyo para su atención. (DEM., Equipo Multiprofesional, Consultorios, etc.…)

Objetivo Específico:

3.- Mantener un banco de Instrumentos para detectar y pesquisar alumnos con problemas de violencia en el ámbito escolar.

Actividades:

3.1.- Acopio de los instrumentos disponibles:

- Pauta de Registro para Grupo de Apoyo entre Profesores y/o Profesores Jefes.
- Cuestionario de intimidación para detectar alumnos vulnerados en el grupo.
- Instrumentos para la detección de riesgos por violencia escolar.
- Cuestionario de auto aplicación de medición de violencia escolar “a mí me sucede que”.
- Otros.

Objetivo Específico:

4.- Lograr que docentes, paradocentes y directivos; actúen en forma espontánea, colaborativa y en unidad frente a la prevención permanente de eventos conflictivos; y de esta forma potenciar la efectividad del Plan.

Actividades:

4.1.-Reunión-taller de docentes, asistentes de la Educ. y GAEP para consensuar los criterios y pautas a seguir en la prevención de eventos de conflicto, en el que se tendrá en cuenta:
a) Considerar los signos de alerta previos y/o ante un hecho causado.
b) Estar atentos a las señales entregadas antes de producido algún evento de violencia.
c) Tener siempre una actitud de diálogo y escucha con los alumnos en el aula y otros espacios en pos de la resolución de conflictos.
d) Mantener un ambiente propicio para el aprendizaje y buena convivencia en el aula.
e) Brindar apoyo pedagógico, relajando los ambientes tensionados en algunos momentos de la clase; si se requiere, se pueden crear instantes de conversación, contar historias breves, humor y oír música u otros.

f) Instaurar fórmulas y estrategias que ayuden a restaurar la buena convivencia. Se sugiere en algunas investigaciones sentar a los alumnos en un círculo de diálogo para la aclaración de

problemas que aquejen a algunos grupos dentro de un curso y llegar finalmente a un buen consenso y solución de las situaciones conflictivas.

4.2.- Dar a conocer y promover los Derechos Humanos y valores democráticos en los estudiantes.

Objetivo Específico:

5.- Desarrollar taller de Resolución de Conflictos dirigido a los docentes y asistentes de la Educación, alumnos, padres y/o apoderados; como factor protector para facilitar un ambiente escolar favorable a los aprendizajes.

Actividades:

5.1.- Con el G.A.E.P., organización de jornada a los docentes y/o asistentes de la Educación para abordar la Resolución Pacífica de Conflictos.
5.2.- Con los docentes y asistentes de la educación desarrollo de ejercicios de apoyo a la integración social de los alumnos.
5.3.- Con los alumnos, desarrollo de ejercicios para la resolución de conflictos y mejoramiento de la convivencia al interior del grupo de pares.
5.4.- Realización de taller de apoyo a la familia de los educandos del Establecimiento, como guía y orientación en la prevención de conflictos.

Recursos:

Humanos.-	Directivos Directivos Técnicos Docentes Asistentes de educación
Técnicos.-	Instrumentos Cuestionarios Test
Materiales.-	Tintas impresoras (dos negras, dos color) Cuatro resmas papel oficio Cuatro resmas papel carta Siete pliegos cartulina blanca Cinco pliegos cartulina colores Multicopia según demanda Plumones pizarra Veinte pliegos papel craf

ANEXO N° 2 PROTOCOLO ACOSO ESCOLAR “ BULLYNG “

EVENTO DE AGRESION O AMENAZA

PRIMER DIA
0.- DETECCION
Responsable : Integrante de Comunidad Educativa
Al constatar la situación alerta a los responsables.

1. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA SITUACIÓN
Responsable: Directivo o docente que acoge la situación
- Aplicación pauta indicadores de urgencia
- Informar autoridad del establecimiento

2. ADOPCIÓN MEDIDAS DE URGENCIA PARA IMPLICADOS
Responsable: Directivo o docente que acoge la situación
- Informar a las familias
- Derivar atención médica
- Alertar al equipo técnico y autoridad establecimiento
- Informar según corresponda: Carabineros, PDI, SENAME y otros

TERCER DIA
3. DIAGNÓSTICO DE ACOSO ESCOLAR
(abuso de poder, entre pares, recurrencia en el tiempo)
Responsable: Equipo Técnico
- Información pauta indicadores de urgencia
- Entrevista actores claves
- Reconstrucción hechos
- Aplicación cuestionario
- Análisis del contexto
- Elaboración de informe concluyente
- Informar al sostenedor y Mineduc

APLICACION REGLAMENTO DE CONVIVENCIA

UNA SEMANA
4. GENERAR PLAN DE INTERVENCIÓN
Responsable: Equipo Técnico

HERRAMIENTAS:
- Registro psicosocial (cd 1)
- Carpeta de recursos psicoeducativos (cd 2)
- Derivación a red de apoyo

CONDICIONES:
- Acoger y educar a víctima
- Sancionar y educar a agresor
- Trabajar con observadores

DOS MESES
5. EVALUACIÓN E INFORME FINAL PLAN INTERVENCIÓN
Responsable: Equipo Técnico
- Acciones de seguimiento
- Reunión equipo técnico
- Informe Final a sostenedor y Mineduc

CONTROL Y SEGUIMIENTO MINEDUC
Responsable: Supervisor(a) del establecimiento

ELABORACIÓN DE INFORME EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN
COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTADO DE EQUILIBRIO
Ministerio de Educación
Region del Bio – Bío

ANEXO N° 3 DOCUMENTO EXTREMA CONDICIONALIDAD

Año Escolar:……

MATRICULA CON CONDICIONALIDAD O EXTREMA CONDICIONALIDAD

En relación a que su pupilo(a) mostró el año escolar anterior un comportamiento desfavorable, entendiendo con ello, que constantemente infringió la normativa establecida en el reglamento de convivencia de su establecimiento, a pesar de que se aplicaron con él o ella distintas medidas tendientes a propiciar un cambio conductual, es que el presente año su matrícula se realizará con carácter de **Extrema Condicionalidad.**

Dicha exigencia significa, que el alumno o alumna se compromete a participar y a cumplir sin dilaciones con los deberes por los cuales reconoce fue sistemáticamente amonestado y/o sancionado, ya sea por: Inspectoría General, algún profesor o profesora o cualquier otro funcionario del establecimiento el año escolar 20.... y que a continuación se describe:

1.- ……... ……...
2.- ……...
3..- ……..

Además, el alumno o alumna, junto a su apoderado se comprometen a participar activa y responsablemente en cualquier programa de intervención psico-educativo que el establecimiento considere pertinente, a fin de propiciar su cambio de comportamiento, así como su óptimo desarrollo personal y éxito académico.

El carácter de **Extrema Condicionalidad** se levantará, cuando el alumno o alumna cumpla y muestre en forma objetiva y explícita la enmienda o restauración de los deberes anteriormente descritos, entendiendo con ello que está realizando su mejor esfuerzo y aporte personal para mejorar su convivencia y rendimiento escolar.

En caso contrario, si a pesar de todos los esfuerzos anteriores, el alumno o alumna presentase alguna conducta considerada grave. El apoderado estará obligado a retirarlo (a) del Colegio, percibiendo que desaprovechó la oportunidad de integrarse constructivamente a nuestro proyecto educativo.

…… ……
Firma compromiso Alumno Firma compromiso Apoderado

…….....……
Director

ANEXO N° 4 PAUTA DE SOLICITUD DE ATENCIÓN PSICOLOGICA
CENTRO DE SALUD UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN

Reservado DEM:

Nº Ficha: _____

Fecha Citación: _____

CENTRO DE SALUD
UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN

PAUTA DE SOLICITUD DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

I IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO
Nombre: _____
Fecha de Nacimiento: _____
Escuela y Curso: _____
Apoderado (Nombre y Parentesco): _____
Teléfono de Contacto: _____
(DATO IMPORTANTE)

II MOTIVO DE LA SOLICITUD DE ATENCIÓN (Describa la dificultad que presenta el alumno, sus manifestaciones más evidentes, cómo surgió, cómo afecta su rendimiento y/o adaptación escolar)

III ANTECEDENTES RELEVANTES ASOCIADOS AL MOTIVO DE ATENCIÓN (Escolares, Familiares, Médicos, etc)

IV ACCIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS (Medidas tomadas hasta ahora por la escuela para intentar solucionar la problemática que presenta el alumno)

V EXPECTATIVAS QUE TIENE LA INSTITUCIÓN AL ENVIAR AL ALUMNO A ATENCIÓN PSICOLOGICA

_____ Profesor Jefe

_____ Orientador u Otro Representante Establecimiento

Fecha: _____

ANEXO N° 5: Decálogo Ambiental del Colegio Juan Martínez de Rozas

Decálogo Ambiental del Colegio Juan Martínez de Rozas

I. **U**sar sólo el agua que necesitamos y evitar su contaminación. Cierra bien la llave. El agua es vida y todos dependemos de ella.

II. **D**isminuir la basura que generamos, aprovechar aquellos residuos que puedan volverse a usar y promover el reciclaje tanto como sea posible.

III. **A**horrar energía eléctrica en casa, colegio o universidad y comunidad, aprovechando la energía del sol. Apagar las luces cuando no se ocupen.

IV. **C**uidar las plantas, pues nos dan oxígeno, sombra, alimentos, medicinas y decenas de otros beneficios.

V. **C**uidar a los animales, recordando que las especies silvestres no son buenas mascotas. Existen muchos animales domésticos a quienes podemos brindar amor y compañía.

VI. **C**onservar el aire, recomendando a nuestros padres, familiares y amigos, mantener sus vehículos en buen estado, así como evitar fumar y quemar basura.

VII. **C**uidar las áreas naturales de los parques del barrio, especialmente en las salidas a los parques nacionales, evitando la tala, la quema, la extracción de animales y plantas y la contaminación.

VIII. **E**vitar generar ruidos molestos, hablando en un tono de voz apropiado y manteniendo el volumen de la música a niveles en los cuales el ruido no pueda hacerme daño, ni incomodar a mis familiares, amigos y vecinos. En el colegio, no gritar ni arrastrar sillas ni mesas, ni dar golpes en la cubierta de la mesa, el ruido provoca molestias auditivas y perjudica la concentración y el ambiente de aula.

IX. **R**ecordar que mis derechos terminan donde comienzan los de los demás, actuando de manera responsable, solidaria, cooperativa y respetuosa con todos los seres vivos.

X. **C**olaborar con el aseo y limpieza de salas no arrojando papeles u otros desperdicios al suelo. La basura se deposita en los contenedores correspondientes.

Toda la comunidad escolar debe velar porque este Decálogo se respete

ANEXO Nº 6 DOCUMENTO DE DERIVACIÓN A ORIENTACION

Liceo Juan Martínez de Rozas
Caupolican 955 – 2223805
juanmartinezderozas@daemconcepcion.cl
Concepción – Chile

PROTOCOLO DE DERIVACION ORIENTACION

Nombre del alumno :
.....

Edad : .....Curso : .....Fecha : .....

Motivo de Referencia
.....
.....
.....
.....
.....

Comportamiento dentro del Liceo: .....
.....
.....
.....
.....
.....

Sintomatología Física: .....
.....
.....
.....
.....
.....

Acciones o Referencias Anteriores

A Dirección ☐ A Unidad Técnica Pedagógica ☐ A Psicología ☐

A Orientación ☐ Cita a los Padres, Familiares ☐

Resultados de Acciones Anteriores : .....
.....
.....
.....
.....

....
Nombre Responsable de Derivación Firma Responsable de Derivación

Fecha :
.....

ANEXO Nº 7 PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE)

Liceo
Juan Martínez de Rozas

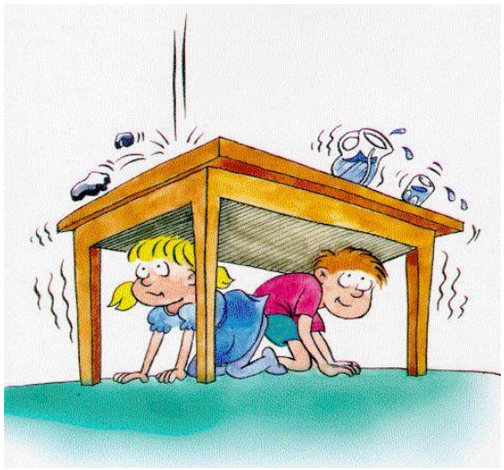

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
PISE 2017

INTRODUCCION.

Nadie pone en duda la capacidad de los chilenos para sobreponerse a los innumerables eventos destructivos que han afectado a Chile, sin embargo, se hace urgente reforzar la capacidad de la población para anteponerse a estas situaciones.

La meta de Chile es alcanzar una cultura nacional de prevención, para ello se hace evidente que el sistema educacional emerge como una instancia que permite canalizar este proceso llamado Plan Integral de Seguridad Escolar, que crea en la comunidad escolar una actitud de autoprotección y propicia un ambiente de seguridad integral.

OBJETIVOS.

1.-Velar por la seguridad integral de la comunidad escolar

2.-Internalizar normas de seguridad personal y colectiva y aplicarlas

3.-Formar hábitos de autocontrol en los alumnos(as) mediante aplicación de operación DEYSE (Francisca Cooper)

4.-Generar en los alumnos(as) una actitud de autoprotección frente a situaciones de Emergencia.

5.- Crear un programa de prevención de accidentes

6.-Lograr que la comunidad educativa reaccione adecuadamente frente a una Emergencia de cualquier naturaleza.

METAS.

- Lograr que a lo menos el 90% de la comunidad educativa reaccione adecuadamente en un simulacro.
- Lograr a lo menos en un 75 % eliminar las condiciones inseguras de establecimiento.
- Entrega información al 100% de la comunidad educativa sobre prevención de accidentes y como actuar o reaccionar ante una emergencia
- Lograr que el 100 % de la comunidad educativa conozca las vias de escape hacia la zona de seguridad.

ACTIVIDADES.

- Organizar comité se seguridad escolar y asignar tareas
- Realizar diagnóstico.
- Informar por cursos a los alumnos sobre el plan integral de seguridad escolar
- Poner en lugares visibles señal éticas Que muestren vias de escape.
- Realizar evacuaciones generales una vez al mes.
- Elaborar diario mural.
- Realizar acciones para prevenir accidentes escolares como conversar con los integrantes de la comunidad educativa, ver videos, concursos alusivos al tema.
- Solicitar capacitación sobre primeros auxilios.
- Dar solución a condiciones inseguras
- Evaluar simulacros de emergencia.
- Organizar simulacros de emergencia con participación de apoderados
- Dejar constancia o evidencia de acciones realizadas.
- Llevar registro se accidentes escolares.

COMITÉ PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE)
ENSEÑANZA BASICA

ROLES Y FUNCIONES

COORDINADOR Ejecutivo	Profesor don. José Monsalve Ch.
SUBCOORDINADOR	Profesor don. Rodolfo Sánchez P.
COORDINADOR DE REDES.	(Bomberos, Carabineros Samu) Srta. Doris Arbulú

ENCARGADO SECTOR OFICINAS

Srta. Doris Arbulú

INFRAESTRUCTURA.

Salas de clases	5	Salas integración y	
Sala CRA	1	Educación diferencial	1
Laboratorio computación	1	Oficinas	5
Cocina	1	bodega Implementos	
Comedor	1	de Educ. Física	1
Baños alumnos	2	Bodegas de materiales	1
Baños profesores	2	Patio	1
Sala profesores	1	Multicancha	1
Sala atención apoderados	1	Gimnasio	1
Camarines varones	1		
Camarines damas	1		

RECURSOS HUMANOS **MATERIAL DE SEGURIDAD**

Jefe de UTP.	1	Botiquín	1
Administrativos	1	Pala	1
Profesores	9	Picota	1
Asistentes de la educ.	1	Azadón	
Auxiliares	2	Manguera	
Manipuladoras	2	Libro de Registro	1
Alumnos(as)	91	Extintores	5

AMBITOS QUE ABARCA EL PISE

- Prevención de riesgos — Referido a simulacros de emergencias
- Seguridad escolar e higiene — Referido a las condiciones de trabajo de los Alumnos y personal de la escuela.

TIPOS DE EMERGENCIA (Simulacros)

- Incendios
- Sismos
- Artefactos explosivos
- Tsunami
- Accidentes escolares

COMITE PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE)
ENSEÑANZA MEDIA

Director (E)	1.- Sr. Ariel Sepúlveda Salinas
Coordinador General de la Seguridad.	2.- Sr. Ariel Sepúlveda Salinas
Docente coordinador de Pabellón A	3.- Sr. Rodolfo Sánchez Perret
Docente coordinador de Pabellón B	4.- Sr. Francisco Escalona Monsalve
Representante Centro de Padres	5.- Sra. Marina Vasquez Sepúlveda
Presidente Centro de Alumnos	6.- Srta. Fernanda Lopez
Paradocente	7.- Sra. Rosa María Barrios
Auxiliar.	8.- Sr. Alberto Poblete

INFRAESTRUCTURA.

Salas de clases	6	Salas integración y	
Sala CRA	1	Educación diferencial	1
Laboratorio computación	1	Oficinas	10
Cocina	1	bodega Implementos	
Comedor	1	de Educ. Física	2
Baños alumnos	2	Bodegas de materiales	4
Baños profesores	2	Patio	1
Sala profesores	1	Multicancha	1
Sala atención apoderados	1	Gimnasio	1
Camarines varones	1		
Camarines damas	1		

RECURSOS HUMANOS

Director	1
Inspector General	1
Jefe de UTP.	1
Administrativos	3
Profesores	14
Asistentes de la educ.	4
Auxiliares	3
Manipuladoras	2
Alumnos(as)	100

MATERIAL DE SEGURIDAD

Botiquín	1
Pala	1
Picota	1
Azadón	1
Manguera	2
Libro de Registro	1
Extintores	5

AMBITOS QUE ABARCA EL PISE

- Prevención de riesgos — Referido a simulacros de emergencias
- Seguridad escolar e higiene — Referido a las condiciones de trabajo de los Alumnos y personal de la escuela.

TIPOS DE EMERGENCIA (Simulacros)

- Incendios
- Sismos
- Artefactos explosivos
- Tsunami
- Accidentes escolares

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Roles y Funciones de Estructura Plan Integral de Seguridad Escolar
Enseñanza Media

Director (E) : Sr. Ariel Sepúlveda Salinas

Coordinador general : Sr. Ariel Sepúlveda Salinas
Inspector General : Sr. Rodolfo Sánchez Perret

- Liderar reuniones de Comité de Seguridad del Liceo
- Liderar la generación e implementación del Plan de Emergencia Escolar
- Determinar zonas de evacuación y seguridad internas y externas
- Coordinar las diferentes acciones planificadas
- Recabar información de zonas de riesgo (internas y externas)-evacuación – zonas de seguridad.
- Dar alarma en caso de emergencia
- Evaluación Post emergencia
- Comunicación con Instituciones de ayuda externas al colegio; Consultorios -Bomberos – Carabineros
- Evaluación 2 y final: Entrega de informe a Director y comité de Emergencia Comunal.

Coordinador de Seguridad por Nivel Educativo; Docente gestione Plan Deyse
Prof. Rodolfo Sánchez Perret

Implementar Plan de emergencia en su Nivel.
- Mantener una comunicación fluida con nivel Coordinador General y docente de aula.
- Dar alarma en nivel correspondiente
- Liderar proceso de evacuación en su nivel
- Revisar salas de su nivel.
- Entregar evaluación a coordinador general.

Docente de Aula :
- Liderar control de alumnos en aula.
- Alejar alumnos de ventanas y muebles
- Liderar proceso de evacuación a zonas de seguridad.
- Controlar disciplina y pánicos de alumnos.
- Asegurar libro de clases.
- Pasar lista alumnos evacuados.
- Informar a Coordinador de Seguridad de su nivel.

Paradocentes:
- Coordinará control de riesgos de los alumnos por pasillos de Pabellón y Patio.

Sra. Rebeca Morales
Sra. Rosa María Barrios (Atención y Evacuación Sala Cuna)

Personal Auxiliar :
Sr. Osvaldo Rios (estacionamiento)
- Coordinarán, control de riesgos tales como asegurar el libre desplazamiento de los alumnos y docentes por las vías de evacuación hacia las zonas de seguridad previamente establecidas, (abrir puertas acceso patio) cerrar suministros de Gas, Luz, Agua, caída de estructuras.
- **Sr. Sergio Anjari y Sr. Alberto Poblete** Coordinarán evacuación de Sala Cuna cuando exista emergencia.

Secretaria : Srta. Doris Arbulú – Sra. Claudia Gaete (Atencion y Evacuacon Sala Cuna)
- Coordina las comunicaciones con las redes de apoyo como Bomberos, Carabineros y Centro Hospitalario si la emergencia lo amerite.
- Fernando Contreras (Atención y Evacuación de Sala Cuna)

ASIGNACIÓN DE TAREAS ENSEÑANZA BASICA

1.- ALARMA

Campana Auxiliar Don Bernardo González
Timbre Don Alberto Poblete

2.- Coordinar acciones con. (Bomberos, Carabineros o Samu)

Srta. Doris Arbulú

3.- CORTE DE ELECTRICIDAD

Auxiliar 1 Portero

4.- TRASLADO DE EXTINTORES.

Auxiliar Sergio Anjari

5.- CORTE DE GAS.

Señoras Manipuladoras.

6.- ABRIR PUERTAS DE SALAS

Alumnos Encargados.

7.- EVACUACION DE ALUMNOS(AS)

Profesores a cargo de cada curso

8.-EVACUACION DEL COMEDOR.

Manipuladoras

9.-GRUPOS COLABORADORES.

Cruz Roja.
Alumnos encargados en cada curso

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE PREVENCION DE RIESGOS Y SEGURIDAD ESCOLAR

Meses / **Actividades**	**M**	**A**	**M**	**J**	**J**	**A**	**S**	**O**	**N**	**D**	Observaciones
Organización	X	X									
Entrega de información	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Simulacros de emergencias	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Registro de accidentes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Primeros Auxilios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Prevención y registro de accidentes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Capacitación en primeros auxilios				X							
Generación de redes de apoyo			X	X							
Como realizar la contención				X	X						
Generación y desarrollo de temas sobre seguridad y prevención				X	X	X	X	X	X		
Semana de la Inducción			X	X							
Solicitar a la ACHS material de apoyo para la seguridad		X									
Pegar señaléticas en lugares correspondientes			X								
Mantener información sobre seguridad escolar en el Diario mural		X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Reforzar hábitos de orden y disciplina	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Dar solución a condiciones inseguras		X	X	X	X	X	X	X	X	X	

ACTIVIDADES Y RESPONSABLES

ACCIONES	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
1. Informar sobre seguridad escolar, accidentes y operación DEYSE. (FC.	**Profesores encargados**
2. Realizar concurso plástico y literario sobre prevención de accidentes escolares	**Profesores encargados y de subsectores**
3. Realizar campaña en la prevención de accidentes por cursos	**Profesores Jefes**
4. Delegar funciones y responsabilidades en la prevención de accidentes	**Profesores encargados**
5. Solicitar en la Achs material de apoyo en la prevención de accidentes	**Profesores encargados**
6. Pegar señaléticas en lugares correspondientes	**Profesores encargados**
7. Mantener información sobre seguridad escolar en el Diario mural	**Profesores encargados**
8 Capacitación en primeros auxilios	**Comité de seguridad ACHS Bomberos**
9 Generación de redes de apoyo	**Comité de Seguridad**
10 Como realizar la contención	**Coordinador PISE**
11 Generación y desarrollo de temas sobre Seguridad y prevención	**Comité de seguridad UTP Profesores**
12 Semana de la Inducción	**Comité de seguridad TODOS**
13 Registro de accidentes	**Asistentes de la Educación**
14 Reforzar hábitos de orden y disciplina	**TODOS Encargada de orientación**
15 Dar solución a condiciones inseguras	**Dirección, Profesores jefes Apoderados DEM**
16Gestionar y llevar accidentados al hospital	**Sres. Asistentes de la educación**
17 Recreos seguros	**Sres. Asistentes de la educación, alumnos, Profesores de turno**
18 Mantener limpio y en condiciones seguras: pasillos, salas, acceso a escalas, baños y patio	**Sres. Auxiliares**
19 Mantener limpieza, orden, disciplina y buenas costumbres en cocina comedor	**Sras. Manipuladoras Y Asistentes de la educación, Profesores**

HOJA DE ACTIVIDADES Y/O ACCIONES REALIZADAS

Actividades	Fecha	Observaciones

RECOMENDACIONES GENERALES

La alarma sonará después que termine el sismo, por lo tanto la evacuación se realizará a partir del momento que suene la alarma

El profesor no debe olvidar el Libro de clases

Los encargados de los sectores revisarán cada uno su sector para asegurarse que no quede nadie en el interior del establecimiento, mientras tanto los profesores reúnen a sus alumnos asegurándose que estén todos en la zona de seguridad. Para ello deberán pasar lista o simplemente contarlos

Si la intensidad del sismo ha sido de gran magnitud El Director con el coordinador y el subcoordinador antes de volver a las salas procederán a inspeccionarlas para ver su estado

En el caso de un sismo de gran magnitud por el cual hay que suspender las clases ningún alumno puede irse solo a su casa debe ser retirado ya sea por el apoderado o un familiar

El Equipo de Gestión anticipándose a una catástrofe y pensando en aquellos alumnos, profesores o algún funcionario de la escuela que no puedan regresar a sus casas por ejemplo a San Pedro, Penco etc. pretende implementar al establecimiento de los siguientes elementos.

Frazadas, radio a pilas, linterna, velas, fósforos, agua, cascos, colchonetas etc.

Se hará un catastro de los alumnos y del personal de los sectores aludidos.

LICEO
JUAN MARTINEZ DE ROZAS
INSPECTORIA GENERAL

INFORME DE OPERACIÓN DEYSE.(FC)

FECHA…….

ESTABLECIMIENTO : LICEO JUAN MARTINEZ DE ROZAS
DIRECCION. **: CAUPOLICAN 955 TELEFONO** E. MEDIA 41-2223805

DIRECTOR. : ARIEL SEPULVEDA SALINAS

TIPO DE EMERGENCIA Amago de incendio Sismo Tsunami Bomba

Alumnos Evacuados. ……

Personal.

Directivos	……..
Jefe UTP.	……..
Docentes	……..
Administrativos	……..
Paradocentes	……..
Auxiliares	……..
Manipuladoras	……..
Otros	……..

Tiempo Empleado en la evacuación ……

OBSERVACIONES ……
……..
……
……..
……..
……..
……

Profesores Encargado:

_____

_____
DIRECTOR

TITULO IX : PROTOCOLOS DE ACTUACION

1.- **Protocolo de actuación ante denuncias de Bullying.**

El Colegio rechaza toda manifestación que atente contra la integridad de alguno de los miembros de la comunidad educativa. Ante casos que se susciten en el periodo escolar, el colegio posee Protocolos de Actuación que permitirán, de forma clara, establecer un mecanismo de acción ante diversas situaciones.
Ante esto y según las disposiciones legales se establecen algunos mecanismos vinculados a protocolos de actuación.

ETAPA	RESPONSABLE	ACCION
1-DETECCION	Integrante de la Comunidad Educativa	Al constatar la situación, alertar .
2-EVALUACION PRELIMINAR DE LA SITUACION	Directivo o docente que acoge la situación	• Informar a Directivos y a encargado de Convivencia Escolar
3-ADOPCION DE MEDIDAS DE URGENCIA PARA IMPLICADOS	Directivo o Profesional que acoge la situación	• Informar a las familias • Derivar a atención medica si es necesario • Informar según corresponda a PDI, carabineros, Sename.
4-DIAGNOSTICO DE ACOSO ESCOLAR (Abuso de poder, entre pares, recurrencia en el tiempo)	Encargado de Convivencia Escolar o miembro del Comité de Convivencia Escolar.	• Entrevista actores claves • Elaboración de Pauta de Indicadores de Urgencia • Reconstrucción de hechos • Análisis del contexto • Aplicación de cuestionario
5-GENERAR PLAN DE INTERVENCION	Encargado de Convivencia Escolar	• Intervenir tanto a víctima como a agresor. • Aplicar sanciones formativas, remediales. • Trabajar con observadores • Trabajar con las familias
6-SEGUIMIENTO		
7-EVALUACION	Si el resultado obtenido es negativo, luego de realizada la intervención, se derivara a institución correspondiente, según las características de cada caso.	

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR (BULLYING):

Detección.

Frente a cualquier evento de agresión o amenaza entre los(as) alumnos(as), cualquier integrante de la comunidad educativa está obligado a informar de dicha situación a comité de convivencia.

a) El observador debe informar por escrito al equipo de convivencia escolar, especificando la situación, mencionando a los actores involucrados.
b) Se registrará en el libro de clases la situación.
c) Equipo de Convivencia se hará cargo de la evaluación y recogida de información.

Evaluación preliminar de la situación.

Profesor jefe y dupla psicosocial(en este caso Psicóloga-Orientador) aplicará pauta de indicadores de urgencia (Mineduc) y pondrá en conocimiento al Director y al Inspector General del establecimiento educacional.

Adopción de medidas de urgencia para implicados.

Profesor jefe, dupla psicosocial e inspector general informarán a las familias, se derivará a atención médica (en que el caso lo requiera).

Diagnóstico de acoso escolar.

En este proceso se realizan entrevistas a los actores claves, reconstrucción de los hechos, aplicación de cuestionario (Mineduc), análisis del contexto, elaboración de informe concluyente (Mineduc), para posteriormente informar al sostenedor y al Ministerio de Educación.

a) A nivel individual y/o de curso:
   - Citará a los alumnos involucrados (agresor/es y víctimas por separado, estableciendo acciones a seguir de acuerdo a lo establecido en el reglamento de convivencia escolar.
   - Determinará plazos para la evaluación de la situación con las personas involucradas.

b) A nivel familiar:
   - Citará apoderados de estudiantes involucrados, informando acciones a seguir e incluyendo procedimientos legales posibles a los cuales puede acceder.
   - Evaluará periódicamente la situación de acuerdo a los plazos establecidos.

c) A nivel de contexto escolar:
   - El equipo de convivencia escolar citará a reunión a director y jefa de UTP para coordinar procedimientos.
   - Informará a profesores y/o personal del establecimiento lineamientos a seguir.
   - Revisará situaciones del contexto escolar educativo y/o administrativo que puedan generar conflicto. Ejemplo: control de espacios físicos, salidas, otros.

Generar plan de intervención.

El cual consiste en acoger y educar a víctima, sancionar y educar a agresor, trabajar con observadores, derivar a redes (en caso que amerite), llevar un registro psicosocial, realizar observaciones**.**

Evaluación e informe final.

Una vez aplicadas las acciones, se llevará a cabo un seguimiento y evaluación del caso, para realizar informe concluyente que se enviará a Departamento de Educación Municipal.

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA ENTRE ALUMNOS:

1.- El alumno(a) golpea o insulta a otro compañero(a).

a) El profesor debe enviar al alumno acompañado de paradocente a entrevistarse con el Inspector General.
b) El profesor registrará en el libro de clases lo sucedido (en detalle).
c) Inspector General informará al profesor la medida implementada con el alumno, la cual debe quedar registrada en el libro de clases. Esta medida es acorde a lo estipulado en el reglamento de convivencia escolar.
d) En caso que lo amerite y posterior a ser evaluado el caso, se aplicará protocolo de bullying.

2.- Agresiones verbales entre alumnos(as) en la sala de clases.

a) El profesor detendrá la conducta, amonestando verbalmente a los alumnos(as)
b) El profesor deja registro en el libro de clases de la situación.
c) Si la conducta se repite, se enviará a los alumnos(as) a entrevista con el Orientador.
d) El Orientador informará al Inspector General y determinarán sobre la medida a seguir, ésta deberá quedar registrada en el libro de clases y se citará a apoderado para informar del comportamiento de los alumnos. Se evalúa la sanción que estipule el reglamento de convivencia.

3.- Agresiones físicas entre alumnos(as) en la sala de clases.

a) El profesor detendrá la conducta.
b) El profesor registra la situación en libro de clases.
c) El profesor, solicita ayuda a paradocente de turno, para enviar a los alumnos(as) a entrevista con Psicóloga-Orientador.
d) Psicóloga-Orientador informan a Inspector General y se aplica reglamento de convivencia escolar con citación a apoderados.
e) Inspector General informa a apoderados sobre la medida adoptada y queda registrado en libro de clases.

4.- Alumnos(as) se agreden físicamente y verbalmente en recreo.

a) El profesor de turno o paradocente deberá separar a los alumnos.
b) Se les amonestará verbalmente.
c) En el caso de que los alumnos continúen con la agresión se solicitará ayuda de Orientador-Inspector General.
d) Inspector General aplicará medida señalada en el reglamento de convivencia escolar.

5.- Alumnos(as) se agreden psicológicamente

a) El profesor o adulto que detecte la situación informará a Inspector General y Psicóloga-Orientador, entregando los datos del niño(a) que recibió la agresión, en qué momento se dio y los datos del alumno(a) agresor.
b) El profesor o adulto que detectó situación debe dejar registro en libro de clases.
c) Equipo de convivencia realizará entrevistas a los/o las involucrados/as para recabar información y antecedentes.
d) Equipo de convivencia analizará la información obtenida y de acuerdo a los resultados obtenidos determinará un plan de acción.

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA PROVOCADAS POR ADULTOS (DOCENTES, PARADOCENTES, AUXILIARES, PROFESIONES, DIRECTIVOS) A ALUMNOS:

Revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, realizada por quien detente una posición de autoridad, sea director, profesor, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante. (Ley Violencia Escolar, Mineduc, 2011).

a) La persona que presencia dicha situación de violencia, sea estudiante y/o cualquier integrante de la comunidad educativa, dará aviso a Inspector General para abordar situación.
b) Se llamará a apoderado y se comunicará de la situación y se enviará al estudiante a constatar lesiones.
c) Se le explicará al apoderado las acciones legales que éste puede tomar, para realizar denuncias respectivas con las entidades legales correspondientes.
d) Se realizará investigación institucional para evaluar situación y medidas a tomar con el adulto que provoca la agresión.
e) Se debe poner en antecedentes al Director quien informara al DAEM, a fin de tomar las medidas correspondientes.

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA PROVOCADAS POR ALUMNOS A ADULTOS (DOCENTES, PARADOCENTES, AUXILIARES, PROFESIONALES, DIRECTIVOS

a) Adulto que sufre de agresión debe informar a Inspector General de la situación.
b) Inspector General, Psicóloga-Orientador, Director y Jefa de UTP realizarán reunión para recabar información sobre lo sucedido.
c) Dupla psicosocial (en este caso Psicóloga-Orientador) realizará contención al profesor/a.
d) Adulto agredido. en el caso de ser necesario, realizará constatación de lesiones.
e) Adulto apoyado y respaldado por establecimiento educacional realizará denuncia en las instituciones pertinentes.
f) Inspector General citará a apoderado del estudiante que comete agresión y se suspenderá por el período en que duré la investigación.
g) Si se comprueba la situación de agresión el alumno perderá su calidad de alumno de nuestro establecimiento.
h) Se informará al Director quien debe entregar antecedentes al DAEM.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO PSICOLÓGICO DE ADULTO HACIA UN NIÑO(A):

a) La persona que presencia dicha situación de violencia, sea alumno/a y/o cualquier integrante de la comunidad educativa, dará aviso a Inspector para abordar situación.
b) Se llamará a apoderado y se comunicará de la situación.
c) Se le explicará al apoderado las acciones legales que éste puede tomar, para realizar denuncias respectivas con las entidades legales correspondientes.

d) Se realizará investigación institucional para evaluar situación y medidas a tomar con el adulto que provoca la agresión.

e) Se informara al Director y si lo amerita informara al departamento de coordinación de convivencia escolar del DAEM.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO PSICOLÓGICO DE UN NIÑO(A) HACIA UN ADULTO:

a) La persona que presencia dicha situación de violencia, sea estudiante y/o cualquier integrante de la comunidad educativa, dará aviso a Inspector para abordar situación.
b) Se llamará a apoderado y se comunicará de la situación, explicando la conducta de su pupilo.
c) Se le explicará al apoderado las acciones legales que puede tomar el adulto agredido psicológicamente.
d) Se realizará investigación institucional para evaluar situación y medidas a tomar con el alumno que provoca la agresión.
e) Se informara al Director y si lo amerita informara al departamento de coordinación de convivencia escolar del DAEM.

PROTOCOLO DE MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO ENTRE ADULTOS:

a) Acoger denuncia de maltrato físico y/o psicológico por parte del afectado.
b) Informar a Director/a y Encargado de Convivencia Escolar del Establecimiento.
c) Trasladar a Hospital para constatar lesiones y realizar denuncia en organismos pertinentes (PDI, Carabineros, Fiscalía).
d) Director y Encargado de Convivencia Escolar realizan investigación interna para corroborar los hechos. Se realizan entrevistas con involucrados: agredido, agresor, testigos.
e) Director y Encargado de Convivencia Escolar elaboran informe con evidencias, acuerdos y seguimiento.
f) Aplicación Reglamento Convivencia Escolar (sanciones). De acuerdo a la gravedad de la lesión se aplica Reglamento, se debe garantizar protección al agredido, se entrega ayuda profesional a agredido y agresor.
g) Informar a la DAEM del hecho ocurrido.
h) Seguimiento del caso, por parte del Encargado de Convivencia y/o Equipo psicosocial.
i) Resguardo de la confidencialidad.

PROTOCOLO DE MANEJO CONDUCTUAL EN AULA

A continuación se describirán las acciones a seguir de acuerdo a las distintas conductas negativas que presentan los alumnos(as) en la sala de clases.

Alumno(a) se niega a ingresar al aula

a) El profesor le solicita al alumno que ingrese.
b) Si el alumno se niega, se le solicita ayuda al paradocente de turno.
c) Si el alumno continúa en su negativa, se le informa que será anotado en el libro de clases y se le envía a entrevista con el docente-inspector y éste le asignará una medida formativa.
d) Si la conducta se repite se le dará aviso al apoderado, explicando la situación y que el no ingreso a aula influye en el porcentaje de asistencia de su pupilo y las consecuencias perjudiciales de esto.
e) Si aun así continúa esta conducta, se citará al apoderado a entrevista con el inspector para efectuar un compromiso con el alumno y el apoderado
f) Si esto continúa, y el alumno se niega a entrar a clases se buscara alternativa pedagógica adecuada a las necesidades del estudiante.

Alumno(a) se niega a ponerse delantal.

a) El profesor le solicita al alumno(a) que utilice su delantal.
b) Si el alumno se niega, el profesor procede a anotarlo en el libro.
c) Si la conducta se repite el profesor le solicitará al alumno que cumpla con una medida pedagógica y/o formativa.
d) Si el alumno continúa, en reiteradas ocasiones sin su delantal, el profesor jefe citará al apoderado para comunicarle sobre la conducta de su hijo.

El alumno(a) golpea o insulta a otro compañero(a).

a) El profesor debe enviar al alumno acompañado de paradocente a entrevistarse con el Inspector.
b) El profesor registrará en el libro de clases lo sucedido (en detalle).
c) El Inspector informará al profesor la medida implementada con el alumno, la cual debe quedar registrada en el libro de clases. Esta medida es acorde a lo estipulado en el reglamento de convivencia escolar.(Formativa-pedagógica-punitiva))
d) Realizar mediación si el alumno agredido acepta la propuesta, la cual la realizará el equipo de convivencia
e) En caso que lo amerite y posterior a ser evaluado el caso, se aplicará protocolo de bullying.

Agresiones verbales entre alumnos(as) en la sala de clases.

a) El profesor detendrá la conducta, amonestando verbalmente a los y las estudiante
b) El profesor deja registro en el libro de clases de la situación. (en detalle).
c) Si la conducta se repite, se enviará al estudiante a entrevista con el inspector.
d) El Inspector informará al profesor la medida implementada con el alumno, la cual debe quedar registrada en el libro de clases. Esta medida es acorde a lo estipulado en el reglamento de convivencia escolar.(Formativa-pedagógica-punitiva))
e) Realizar mediación si el alumno agredido acepta la propuesta, la cual la realizará el equipo de convivencia
f) En caso que lo amerite y posterior a ser evaluado el caso, se aplicará protocolo de bullying.

Agresiones físicas entre estudiante en la sala de clases.

a) El profesor detendrá la conducta.
b) El profesor registra la situación en libro de clases.

g) El profesor, solicita ayuda de a paradocente de turno, para enviar a los estudiante a entrevista con inspector.
h) El Inspector informará al profesor la medida implementada con el estudiante, la cual debe quedar registrada en el libro de clases. Esta medida es acorde a lo estipulado en el reglamento de convivencia escolar.(Formativa-pedagógica-punitiva)
i) Realizar mediación si el alumno agredido acepta la propuesta, la cual la realizará el equipo de convivencia
j) En caso que lo amerite y posterior a ser evaluado el caso, se aplicará protocolo de bullying.

Estudiante grita, molesta, se para de su asiento, escupe, interrumpe la clase o cualquier conducta que entorpezca el funcionamiento normal de la clase.

a) El profesor amonesta verbalmente la conducta y exige que no se repita.
b) Si la conducta se repite el profesor anotará la conducta en el libro de clases.
c) Si el alumno insiste en este comportamiento se le solicitará que abandone el aula, acompañado de paradocente, entregándole material con el que pueda trabajar en biblioteca u otra dependencia del establecimiento que se encuentre disponible.
d) En el caso, que el alumno constantemente repita esta conducta, es decir todos los días el alumno causa algún disturbio en el aula, se enviará a entrevista con el equipo de convivencia.

Estudiante utiliza aparatos tecnológicos en la sala de clases (celulares, parlantes, mp3, mp4, etc).

a) El profesor le exige al alumno que apague y guarde el dispositivo.
b) Si el alumno se niega, el profesor debe quitar el dispositivo.
c) Si el alumno se niega a entregarlo se solicita ayuda de asistente de la educación.
d) Se requisa aparato y se le entrega a apoderado en entrevista que realizará profesor quien tuvo el problema.

Estudiante se escapa de la sala de clases.

a) El profesor registra la conducta en el libro de clases.
b) El profesor solicita la ayuda de un paradocente para informarle de la situación.
c) El paradocente informa a inspector para que aborde la situación.
d) El inspector informa sobre la medida adoptada al profesor, para que éste la ingrese o en su efecto realice trabajo pedagógico fuera de la sala, se registra ésta información en el libro de clase.
e) Profesor entrega material para que el alumno trabaje en biblioteca.

Estudiante se niega trabajar en clases.

a) El profesor conversa con estudiante para aclarar por qué no quiere trabajar.
b) El profesor le exige que trabaje en clases.
c) El estudiante continúa con su negativa, el profesor registra la conducta en el libro de clases.
d) El estudiante continúa con su negativa, el profesor solicita ayuda de paradocente, le entrega material de apoyo (guía, lectura, trabajo, etc).
e) El paradocente envía al estudiante a biblioteca u otro espacio del establecimiento disponible para que trabaje en el material de apoyo entregado por profesor.
f) Si el estudiante, sigue negándose, el paradocente lo enviará a entrevistarse con inspector, quien evalúa situación y determina si se toma una medida establecida por reglamento o deriva a equipo de convivencia escolar.

Estudiante agrede o insulta a profesor(a) (arrojar proyectil como lápices, papeles, etc. También cuenta como agresión).

a) El profesor solicitará la presencia de inspector.
b) El profesor dejará registrado el evento en el libro de clases.
c) Inspector aplicará reglamento Interno art. 89, 93, si lo amerita.

PROTOCOLO DE MANEJO CONDUCTUAL EN RECREOS

Estudiantes se agreden físicamente y verbalmente.

a) El profesor de turno o paradocente deberá separar a los alumnos.
   Se les amonestará verbalmente.
c) Se registra en libro de clase la situación.
d) En el caso de que los alumnos continúen con la agresión se solicitará ayuda asistente de la educación o profesor que este de turno, quien registrara la observación.
e) Inspector aplicará medida señalada en el reglamento Interno Art. 89, 93

Estudiante transitan con elementos como: fierros, palos, piedras, entre otros.

a) El profesor de turno o paradocente le pedirá al alumno hacer entrega del elemento.
b) Se le amonestará verbalmente.
c) Si el alumno se niega a entregar el elemento se le solicitará ayuda al Inspector.
d) inspector aplicara medida establecida en el reglamento interno Art. 89, 93

Supervisión de juegos

1) El docente de turno o paradocente deberá poner atención al tipo de juego y actividades que realizan los alumnos(as), para resguardar la integridad de éstos.
2) Si detectan que un juego puede ser peligroso o brusco, tal como: caballito de bronce, manotazos, patadas, levantado faldas.
3) Derivar al equipo psicosocial para realizar intervención.

Vigilar aseo en recreo

1) El profesor de turno y paradocente deberán intervenir cuando un alumno arroje papeles, envoltorios de comida, comida, postres, etc, en los pasillos, baños u otros lugares de la escuela.
2) Deberá exigirle al alumno que recoja y limpie.
3) Si el estudiante se niega, será anotado en el libro de clases.
4) Se debe aplicar una medida formativa.

Demostraciones afectivas entre los estudiante.

a) Los profesores de turno y paradocentes vigilarán las demostraciones afectivas entre los alumnos(as) y detendrán cualquier acto que sea considerado ofensivo y/o demostraciones afectivas consideradas exageradas y que no responden al comportamiento adecuado en un establecimiento educacional. (besos apasionados, abrazos debajo de la ropa, etc.)

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ALUMNOS(AS) QUE SE SOSPECHE HAN SIDO ABUSADOS SEXUALMENTE:

El abuso sexual es una forma grave de maltrato infantil; implica la imposición a un niño, niña o adolescente, de una actividad sexualizada en que el ofensor obtiene una gratificación, es decir, es una imposición intencional basada en una relación de poder. Esta imposición se puede ejercer por medio de la fuerza física, el chantaje, la amenaza, la seducción, la intimidación, el engaño, la utilización de la confianza, el afecto o cualquier otra forma de presión o manipulación psicológica.

A continuación se detallará el:

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA SOSPECHA DE ABUSO SEXUAL:

a) El profesor o personal del establecimiento educacional que detecte conductas en el estudiante que denoten la posibilidad de un abuso sexual, deberá de inmediato informar a la dupla psicosocial. No es función de los profesionales de la educación investigar o diagnosticar estas situaciones.
b) La persona que detecte esta situación no deberá entrevistar al niño sobre el tema, pero si deberá entregar a la dupla los antecedentes por lo que se considera esta sospecha.
c) Una vez recopilados los antecedentes, la dupla psicosocial informará a la familia del niño, niña y/o adolescente de la sospecha de abuso.
d) La dupla psicosocial recabará todos los antecedentes del caso, emitirá informe psicosocial y realizará denuncia por sospecha de abuso sexual a los organismos correspondientes, entendiéndose por éstos, Fiscalía y/o Tribunales de Familia.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A CONSUMO DE DROGAS.

Ante la sospecha o denuncia, los procedimientos a seguir en caso de existir consumo, microtráfico o tráfico de drogas, que afecte a miembros de la comunidad educativa de la escuela, se procederá de la siguiente forma:

a) Dado que el consumo de Drogas y Alcohol es un problema que afecta a toda la sociedad, se establece, en primer lugar, que el establecimiento, realizará acciones de prevención en todos los cursos, tanto para estudiantes como para apoderados. Para esto, se buscará apoyo de especialistas.

b) Ante las sospechas que un alumno/a ingrese al establecimiento bajo los efectos del consumo de drogas o alcohol, se procederá de acuerdo al Reglamento Interno del establecimiento, llamando de inmediato a los padres para explicar los hechos. No obstante, la Dirección hará las sugerencias a la familia para que el estudiante sea sometido/a a un diagnóstico especializado y si fuese necesario derivarlo a un tratamiento.

c) Todo estudiante que sea sorprendido consumiendo drogas o alcohol al interior de la escuela, será enviado a su hogar, previa convocatoria a los padres.

d) Ante la presencia de un apoderado/a que se presente en el establecimiento bajo los efectos del consumo de drogas u alcohol, se procederá a solicitar el inmediato cambio de este por el suplente.

e) Ante el conocimiento cabal y reconocimiento por parte de un estudiante del establecimiento se encuentra consumiendo drogas u alcohol, se deberá informar a dirección del establecimiento, quien procederá a informar al apoderado y su familia, cautelando que el/la estudiante reciba un diagnóstico de su condición y si fuese necesario su derivación a un especialista.

f) Ante la venta drogas por cualquier miembro/a de la comunidad del colegio, La Dirección del establecimiento actuará de acuerdo a la ley vigente. En caso de ser un estudiante además se avisará de inmediato al apoderado de este. En estos casos, se podrá informar a los organismos judiciales o a las policías que corresponda.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA SITUACIÓN DE EMBARAZOS, MATERNIDAD Y PATERNIDAD

Objetivo: Entregar orientaciones claras de actuación frente a la situación de embarazo, maternidad y paternidad, que fortalezcan la permanencia de estos estudiantes en el establecimiento.
La ley general de Educación señala en su artículo 11 lo siguiente: “El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos.”

A continuación se detallará el procedimiento a seguir por el establecimiento educacional.

Respecto al reglamento de evaluación y promoción

- La estudiante tendrá derecho a contar con un docente tutor (profesor jefe), quien supervisará las inasistencias, apoyo pedagógico especial, horarios de salida para amamantamiento y controles de salud y la elaboración del calendario de evaluación, resguardando el derecho a la educación de la alumna.
- Funciones del tutor:
  - Ser intermediario entre estudiante y profesores de asignatura para organizar la entrega de materiales de estudio y evaluaciones, supervisar las inasistencias, informar a dirección el cumplimiento de los docentes en todos los sectores.
  - Apoyo pedagógico especial: supervisar entrega de materiales de estudio, supervisar entrega de calendario de evaluación alternativo cuando sea necesario, supervisar entrega de guías de aprendizaje. Este apoyo se dará mientras que la alumna se ausente por situaciones derivadas del embarazo, parto, post-parto, control de niño sano y enfermedades del hijo menor de un año. Todo lo anterior debe ser acreditado por certificado médico.
  - Si el/la estudiante se ausentara por un día, el/la apoderado(a) deberá hacer retiro de materiales de estudio.
- Él/la estudiante tendrá derecho a acceder a un sistema de evaluación alternativo, en tanto la situación de embarazo o de maternidad/paternidad le impida asistir regularmente al establecimiento.
  - Cada vez que el/la estudiante se ausente por situaciones del embarazo, parto, port-parto, control de niño sano y/o enfermedades del hijo menor de un año, presentando certificado médico o carné de salud, podrá acceder a una reprogramación de evaluaciones.
- Él/la estudiante tiene derecho a ser promovido(a) de curso con un porcentaje de asistencia menor a lo establecido, siempre que sus inasistencias hayan sido debidamente justificadas por los/las médicos tratantes, carné de salud y cumplan con los requisitos de promoción establecidos en el reglamento de evaluación.
- Se dará flexibilidad en las evaluaciones garantizando el logro de aprendizajes y objetivos mínimos establecidos en los Programas de Estudio.
- La/él estudiante tiene derecho a ser evaluada(o)de la misma forma que sus compañeros. El establecimiento le otorgará las facilidades necesarias para cumplir con el calendario de evaluación.

Respecto del Consejo Escolar

El consejo escolar deberá tener conocimiento del Protocolo Retención de Estudiantes Embarazadas, Madres y Padres Adolescentes. Esto será informado en reunión de consejo escolar, recibiendo una copia del protocolo el cuerpo docente.

Respecto del Reglamento de Convivencia Escolar

Se registrará la asistencia, permisos y horarios de ingreso y salida de él/la estudiante diferenciando las etapas de embarazo, maternidad y paternidad. Para esto existirá una carpeta por alumno(a) que estará en secretaría. La dirección se encargará del registro en dicha carpeta, en esta carpeta se deberán archivar los certificados médicos.

Él/la estudiante deberá presentar el carné de salud o certificado médico cada vez que falte a clases por razones asociadas al embarazo, maternidad y paternidad. El tutor verificará en forma regular las inasistencias en carpeta de estudiante.

Respecto del periodo de embarazo

La estudiante tiene derecho y el deber de asistir a los controles de embarazo, post-parto y control sano de su hijo(a) en el Centro de Salud Familiar o consultorio correspondiente.
Él/la estudiante deberá presentar el carné de salud o certificado médico correspondiente cada vez que falte a clases por razones asociadas al embarazo, maternidad/paternidad. Además deberá mantener informado a su profesor jefe/tutor.
La alumna tiene derecho a asistir al baño cuantas veces lo requiera durante el embarazo, sin tener que reprimirse por ello, previniendo el riesgo de producir una infección urinaria (primera causa de síntoma de aborto).

Respecto del periodo de Maternidad y Paternidad

La estudiante tiene derecho, cuando el/la niño(a) nazca, a amantarlo(a), para esto puede salir del establecimiento en los recreos, o en los horarios que ella estime convenientes. Para esto corresponderá, como máximo, una hora de su jornada diaria de clases, sin considerar el tiempo traslado. Este horario deberá ser comunicado formalmente a la dirección del establecimiento durante la primera semana de ingreso posterior al parto.

Durante el periodo de lactancia la alumna tiene derecho a salir de la sala a extraerse leche cuando lo estime necesario. El establecimiento le facilitará un lugar con privacidad para realizar el proceso.

Cuando el/la hijo(a) menor de un año, presenta alguna enfermedad que necesite su cuidado específico, según conste en un certificado emitido por médico tratante, la escuela dará, tanto a la madre como al padre adolescente, las facilidades pertinentes.

Respecto de deberes del apoderado(a)

El/la apoderado(a) deberá informar al colegio la condición de embarazo, maternidad o paternidad del estudiante. El director o profesor tutor informará sobre los derechos y obligaciones, tanto del/la estudiante, como de la familia y de la escuela.

Cada vez que el/la estudiante se ausente deberá concurrir al establecimiento a entregar el certificado médico. Además deberá solicitar entrevista con el tutor para la entrega de materiales de estudio y calendario de evaluaciones. El apoderado(a) deberá mantener su vínculo con el establecimiento con su rol de apodero(a).

El/la apoderado(a) deberá firmar un compromiso de acompañamiento al adolescente, que señale su consentimiento para que el/la alumno(a) asista a los controles, exámenes médico y otras instancias que demanden atención de salud, cuidado del embarazo y del hijo(a) nacido, que implique la ausencia parcial o total de/la estudiante durante la jornada de clases.

El/la apoderado(a) deberá notificar al colegio de situaciones como cambio de domicilio o si el/la hijo(a) en condición de embarazo, maternidad o paternidad quedará bajo la tutela o responsabilidad de otra persona.

Otras especificaciones

La estudiante tiene derecho a adaptar su uniforme escolar a su condición de embarazo.

La estudiante tiene derecho a recibir las mismas condiciones que el resto del alumnado referente al ingreso, la permanencia o progreso en el sistema.

En su calidad de adolescente embarazada, la alumna debe tener claro que será tratada con los mismos deberes y derechos que sus pares en relación a las exigencias académicas conductuales.

La estudiante deberá asistir a clases de educación física, debiendo ser evaluada y eximida en caso de ser necesario. Después del parto, será eximida hasta que finalice un periodo de seis semanas (puerperio). Asimismo, en casos calificados por el/la médico tratante, podrá eximirse de la actividad física. En estos casos, la estudiante deberá realizar trabajos alternativos asignados.

.

PROTOCOLO DE ACCIDENTES

Los accidentes escolares forman parte del acontecer cotidiano de las organizaciones educativas, fundamentalmente por la naturaleza inquieta de los niños y preadolescentes, es por ello que se hace necesario disponer como unidad educativa de un protocolo que norme las responsabilidades y los pasos a seguir en caso de un accidente.

En efecto, en el Colegio Juan Martínez de Rozas, existen dos instancias en las que un niño o niña puede accidentarse, ellas son: En la sala de clases y fuera de la sala de clases (patios, pasillos, escaleras, baños, etc). Para cada una de estas instancias existirá un protocolo de procedimiento, a saber:

1.-Accidente dentro de la sala de clases.

a) El profesor de aula verificara la naturaleza del accidente y su gravedad informando al paradocente del sector quien se encargará de realizar todo el procedimiento que existe para estos efectos.

b) El docente o el paradocente según sea el caso, informará a Inspectoría General, llamará al apoderado si es necesario (evitando provocar una alarma innecesaria) y confeccionará el documento de accidente escolar en cuadruplicado, quedando una copia en el colegio, siendo inmediatamente archivado en un archivador único y además deberá registrarse el accidente en un cuaderno único, que se encontrará disponible en secretaría..

c) Si el golpe ha sido en la cabeza, o es de gravedad, el profesor o paradocente adoptara las medidas para que el alumno no se mueva del lugar del accidente y llamará a la ambulancia para trasladarlo al hospital, previa comunicación al apoderado y a Inspectoría general.

d) Al hacerse presente el apoderado, será el quien acompañe a su pupilo en la ambulancia, debiendo posteriormente informar a Inspectoría General el estado del niño. En caso que el apoderado no sea ubicado, será acompañado por un paradocente.

e) Si el accidente es de una cuantía menor el alumno será llevado al consultorio, acompañado de un asistente de la educación, debiendo previamente informarse al apoderado y al profesor jefe de la situación.

2. Accidentes en el patio, en los recreos:

a) El paradocente o el profesor de turno, en ese orden, verificara la naturaleza del accidente, informando al profesor jefe y a inspectoría general.

b) El paradocente o el docente de turno confeccionará el certificado de accidente, que se encuentra en Inspectoría General, en cuadruplicado, quedando una copia en el archivador de accidentes escolares, y registrando el hecho en cuaderno correspondiente.

c) Paralelamente el paradocente o el docente de turno, llamara al apoderado informándole de la situación evitando provocar alarma innecesaria.

d) Finalmente si es necesario llevar al alumno al hospital, será el paradocente quien acompañará al alumno en caso que el apoderado no haya sido ubicado.

e) Si el accidente es de una cuantía menor el alumno será enviado al consultorio, acompañado de un asistente de la educación.

Observación: Si el alumno tiene un accidente de trayecto, inspectoría general entregará un certificado de accidente escolar al apoderado del alumno para efectos de asistencia médica en los centros de salud correspondientes.

PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGOGICAS

Las salidas pedagógicas forman parte del proceso de enseñanza y aprendizaje, que cada docente lleva a cabo en sus respectivos sectores de aprendizaje, es por esto que estas salidas se hacen necesarias como una forma de complementar el trabajo realizado al interior del aula.

De lo anterior surge la necesidad de disponer de un protocolo de salidas pedagógicas, que las norme y las regule, cautelando por una parte que estas cumplan con el objetivo de enriquecer el proceso desarrollado en el aula por parte del profesor, y por otra parte que se asuman las responsabilidades que fundamentalmente le corresponden al apoderado autorizando por escrito la salida de su hijo fuera del establecimiento.

Así entonces el siguiente es el protocolo de **salidas pedagógicas** del Colegio Juan Martínez de Rozas:

a) Las salidas pedagógicas deben estar consideradas y programadas en la planificación de la asignatura correspondiente, y por tanto será UTP quien visará en primera instancia la factibilidad de la salida de estudio.

b) El docente con **una semana de anticipación,** presentará la planificación, la guía de aprendizaje y el instrumento de evaluación para la actividad, UTP entregará copia timbrada al docente. **No se autorizará las salidas pedagógicas improvisadas.**

c) Será en segunda instancia Inspectoría General, quien cautelará que el docente presente la autorización de UTP y la autorización escrita de los padres o apoderados para que los alumnos participen de la actividad.

d) El docente a cargo de la Salida Pedagógica, deberá hacer llegar todas las autorizaciones escritas de los alumnos a Inspectoría General junto con la autorización de UTP, las que quedaran archivadas, al mismo tiempo dejara una guía trabajo para que el paradocente atienda a los alumnos que no presentaron autorización.

e) En caso de que el profesor a cargo de la salida pedagógica tenga clases en esa jornada con otros cursos, serán los docentes que por efecto de la salida pedagógica quedaron sin curso, los que cubrirán al profesor en cuestión.

f) Es política de la Dirección que ningún estudiante salga del colegio, si no tiene la autorización escrita de sus padres o apoderados.

g) En virtud del punto 4, los docentes deberán cumplir con esta disposición, no aceptando por ningún motivo autorizaciones verbales o telefónicas.

h) **Inspectoría General cautelara que se cumpla lo anterior,** para lo cual tampoco aceptara que un docente o un apoderado, se haga responsable de la salida del niño o niña que no cuenta con la autorización escrita.

XV. INSTANCIAS DE REVISIÓN DE MEDIDAS APLICADAS

El colegio establece que, Equipo de Convivencia e Inspectoría debe monitorear y revisar el procedimiento llevado a cabo por docentes y asistentes de la educación, al aplicar una medida y/o sanción a fin de cautelar que la medida sancionatoria no se contraponga al marco normativo y sea justa:

a) Docentes y/o asistentes de la educación al aplicar una medida y/o sanción deberá poner en conocimiento a Equipo de Convivencia e Inspectoría, con previo registro en libro de clases
b) El equipo de convivencia e inspectoría analizará la situación, el contexto y recabará antecedentes de ambas partes.

c) Una vez obtenidos los antecedentes correspondientes se analizará la medida y se informará si es aplicable o no de acuerdo a lo establecido por el reglamento
d) En el caso de que la medida no sea aplicable se evaluará con los involucrados (por ejemplo: profesor-alumno), se realizará mediación y en conjunto se determinará la medida acorde a la gravedad de la situación.

CONSIDERACIONES GENERALES

Violencia Psicológica:

Incluye insultos, amenazas, burlas, rumores mal intencionados, aislamiento, discriminación en base a la orientación sexual, creencia religiosa, origen étnico, etc. También considera las agresiones psicológicas de carácter permanente que constituye el acoso escolar o bullying.

Violencia Física:

Es toda agresión que provoca daño o malestar, patadas, empujones, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc, que pueden ser realizadas con el cuerpo o algún objeto. Considera desde las agresiones físicas ocasionales hasta las agresiones sistemáticas que constituye el acoso escolar o bullying.

Violencia Sexual:

Son agresiones que vulneran los límites corporales de una persona, sea hombre o mujer, con una intención sexualizada. Incluye tocaciones, insinuaciones, comentarios de connotación sexual, abuso sexual, violación, intento de violación, etc.

Violencia de Género:

Son agresiones provocadas por los estereotipos de género, que afectan a las mujeres. Esta manifestación de violencia contribuye a mantener el desequilibrio entre hombres y mujeres. Incluye comentarios descalificatorios, agresiones físicas o psicológicas, fundadas en la presunta superioridad de uno de los sexos por sobre el otro.

Violencia a través de medios tecnológicos:

Implica el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, chats, blogs, fotologs, mensajes de textos, sitios web o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico, que puede constituirse en ciberbullying. Genera un profundo daño en las víctimas, dado que son acosos de carácter masivo y la identificación de el o los agresores se hace difícil, por le anonimato que permiten las relaciones virtuales.

LICEO JUAN MARTÍNEZ DE ROZAS
B-38 – CONCEPCIÓN

PLAN ANUAL DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO	METAS	FECHA	ACCIONES	RECURSOS	RESPONSABLES	EVALUACIÓN / INDICADOR
Informar y dar a conocer a todo el personal de la escuela el Plan Anual de Gestión de Convivencia Escolar	Que el 100% del personal de la escuela conozca el PGCE	En Consejo Administrativo y Técnico Docentes y no Docentes. 2º reunión de abril	Se hace una presentación con Proyector Multimedia del PGCE y se intercambian ideas para su implementación	Proyector Multimedia e impresos	Director – Equipo de Convivencia	Los participantes hacen aportes verbales y por escrito para su implementación
Informar y dar a conocer a los apoderados y alumnos el PGCE	Que en reunión de Apoderados se informe y de a conocer a todos los asistentes el PGCE, de igual modo, en clase de Orientación dar a conocer a todos los alumnos el PGCE	En reunión de mayo. En primera clase de mayo (Orientación)	La profesora jefe en su reunión de apoderados, incorpora la presentación del PGCE. La profesora jefe da a conocer en clase de orientación el PGCE	Pizarra, Proyector Multimedia, Material impreso	Profesor Jefe	La profesora o profesor chequea y comprueba la buena recepción de este PGCE con los apoderados. La profesora registra en su libro y con Lista de Cotejo la recepción del PGCE en los alumnos
Dar a conocer a los alumnos/as las normas de Convivencia y las medidas formativas – pedagógicas y punitivas cuando existan faltas leves, graves y muy graves	Que, tanto en el 2º ciclo como en enseñanza media, todos los alumnos conozcan las normas de Convivencia y sus aplicaciones	En clase de orientación abril - mayo	Las clases de orientación deben ser interactivas donde los alumnos participen con trabajos propositivos, se realicen lecturas y comentarios del reglamento	Pizarra, Manual de Convivencia, lectura del reglamento	Profesora jefe – Encargada de Disciplina	Se refuerza con ideas y propuestas de los alumnos para que se facilite la internalización de las normas
Seguimiento y monitoreo de Programa de Orientación del Ministerio de Educación con foco en los contenidos de Clima de Aula	Que al menos el 70% del Programa de Orientación del Mineduc, tenga foco de atención en los contenidos de clima de aula.	Abril - Diciembre	- Revisión de planificaciones presentadas por cada profesor tutor – jefe. - Seguimiento y monitoreo de cumplimiento de objetivos y aplicación de acciones en	Entrega de planificaciones Presentación en PPT Entrega de material impreso Trabajo	Profesor Tutor Orientadores	Se evalúa su aplicación al término de cada mes

			relación a los contenidos de clima de aula.			
Fomentar el buen trato en lenguaje y modales en las relaciones interpersonales entre: estudiantes, estudiantes y profesores, estudiantes y asistentes de la educación, profesores y apoderados, asistentes de la educación y apoderados, entre otros.	Lograr que aumente considerablemente el trato en lenguaje y modales en los miembros de la comunidad escolar.	Abril - Diciembre	Reforzar valores y actitudes en actos cívicos Desarrollar trabajos grupales con presentación expositiva del tema del buen trato. Cada curso debe hacer una presentación de buen trato en jornada especial organizada por la escuela.	Presentación de videos Trabajo de dinámica grupal Material impreso	Equipo de Convivencia	Al final de cada semestre se hace un análisis de los resultados obtenidos.
Desarrollar el Dominio B “Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje en cada uno de los cursos	Que al menos un 80% de los docentes crea un clima de respeto y aceptación de las diferencias individuales en sus clases. Que al menos un 80% de los docentes socializa con sus colegas el Dominio B “Creación de …”, en especial el Criterio B3 y sus respectivos descriptores	Abril - Noviembre	Se refuerza y socializa en reunión de Consejo de Profesores el Dominio B y el Criterio B3 del Marco para la buena Enseñanza. Se elabora un documento por Equipo de Convivencia y se entrega a todos los profesores de asignatura. El profesor Tutor utiliza estrategias para monitoreo en cumplimiento de normas y hábitos en sala de clases.	Presentación en PPT Entrega de material impreso	Equipo de Convivencia Profesores de asignatura	Se evaluará el cumplimiento y la aplicación de este Dominio a cada uno de los docentes
Establecer un sistema de trabajo disciplinario permanente que permita la intervención, mediación y solución de conflictos estudiantiles	Que cada situación disciplinaria tenga solución de acuerdo al protocolo correspondiente y Reglamento de Convivencia	Abril - Diciembre	La s Paradocentes inspectoras de enseñanza básica como de media, junto a l Inspector General Monitorean y verifican la situación conductual de los alumnos y su correspondiente aplicación de medidas	Material impreso Presentación en proyector multimedia	Profesores Equipo de Convivencia Paradocentes Inspectoras	Se evaluará el trabajo disciplinario con la aplicación de las medidas y protocolos correspondientes en reunión de equipo de gestión
Persuadir y convencer a los alumnos que el uso del uniforme escolar favorece la sobriedad en el vestir, ayuda a la economía de la familia y evita discriminación por vestimenta	Lograr que un alto% de los alumnos usen su uniforme escolar dentro de los primeros meses del año escolar.	Abril – Mayo - Junio	En cada asignatura se refuerza el uso del uniforme. La profesora jefe lo hace en clase de orientación, y con los apoderados, en reunión de Microcentro. Los paradocentes durante el	Presentación audio visual Conversación directa	Profesores, Paradocentes, Profesionales no docentes Directivos Apoderados	Los docentes y paradocentes monitorean con registro si ha mejorado el uso del uniforme en la escuela.

			inicio de la jornada escolar y en recreos, actos cívicos o en sala de clases cuando se requiera la presencia de ellas. El equipo de convivencia lo hará en conversaciones, charlas, talleres, otros.			
Reforzar la idea de crear conciencia en los alumnos que la asistencia y puntualidad favorecen positivamente la enseñanza y el aprendizaje	Lograr un aumento promedio de 2 a tres puntos por curso de la asistencia mensual	Abril - Diciembre	Trabajo sistemático realizado por todos los docentes en clases y especialmente la profesora jefe. Reforzamiento directo de los paradocentes inspectores en el día a día.	Conversaciones personales Clases participativas	Equipo de Convivencia Profesores jefes Profesores de aula Paradocentes	Cada término de mes se obtienen resultados de la asistencia individual y por curso
Fomentar en los estudiantes interés por participar en actividades deportivas, artísticas y recreativas, desarrollando en ellos habilidades sociales y de manejo conductual.	Realizar dos actividades por semestre en las que participen los estudiantes	Mayo -Noviembre	Realizar competencias deportivas por ciclo (campeonato de futbol, basquetbol) Realizar competencias artísticas y recreativas por ciclo (concurso de pintura, de cuento, de talentos, esquemas de baile).	Implementos deportivos Implementos artísticos Programa deportivo – recreativo Bases concursos	Dirección Equipo de convivencia Equipo PIE Docentes	Se hace un análisis de los resultados para ver si apuntaron a un mejor manejo conductual y habilidades sociales
Capacitar y entregar estrategias y metodologías activo – participativa a los docentes para favorecer la buena convivencia en el aula	Se capacita al 100% de los docentes en estrategias y metodologías activo - participativas	Mayo - Junio	Las capacitaciones se efectúan en Consejo de Profesores con metodologías participativas. Se hace trabajo en grupos La psicóloga prepara y entrega herramientas que pueden ser utilizadas pedagógicamente	Presentación Power Point Material Didáctico Carpeta con material de apoyo	Psicóloga Apoyo del Orientador	A fines del 1º semestre se puede evaluar si estas capacitaciones han dado resultado, verificando el resultado por asignatura y por curso.
Generar instancias de participación y reflexión con los actores de la comunidad educativa en pos de la convivencia escolar.	Realizar dos mesas de trabajo por semestre que involucre a los actores de la comunidad educativa.	Abril - Noviembre	Preparar material para trabajar en las mesas de trabajo relacionado con la convivencia escolar (reglamento de convivencia, protocolos, plan de gestión).	Material de apoyo Material didáctico Presentación de videos	Equipo de convivencia Docentes	Se evalúa la primera mesa de trabajo para tomar medidas que mejore la segunda mesa de trabajo.

			Implementar mesas de trabajo con la participación de los actores de la comunidad.			
Establecer un programa de trabajo conjunto entre padres/apoderados y la escuela en pos de una vinculación positiva para apoyar a los estudiantes.	Que el total de los padres/apoderados que reciban la capacitación trabajen colaborativamente con la escuela.	Abril - Noviembre	Se hace un trabajo informativo en reunión de Microcentro Se da a conocer el programa y se reciben sugerencias e ideas de los apoderados para que el trabajo en conjunto sea mucho más participativa validad por ellos mismos.	Programa de trabajo en conjunto Material informativo Conversaciones	Equipo de Convivencia Profesores jefes	Se monitorea la participación de los apoderados en diversas actividades de la escuela.
Evaluar el Plan de Gestión de Convivencia Escolar	Que la totalidad de la comunidad educativa participe en la evaluación del PGCE	Julio - Diciembre	Se convoca a todos los miembros de la comunidad escolar a ser partícipe de la evaluación del PGCE Se aplica un instrumento para esta evaluación	Instrumento de evaluación	Equipo de gestión	Se evaluará el PGCE con la participación de todo el equipo de gestión con tal de mejorar este proceso

ASS/RSP/RAS/KBA/rsp.-
Archivo Liceo
Profesores
Estudiantes
Equipo de Convivencia
Paradocentes
Apoderado